

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**Secretaría de
Administración**
Gobierno del Estado de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-069-342/2024

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA
CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.**

MARZO DE 2024

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MIÉRCOLES 13 DE MARZO DE 2024
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL JUEVES 14 DE MARZO DE 2024 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 14 DE MARZO DE 2024
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MARTES 19 DE MARZO DE 2024 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL VIERNES 22 DE MARZO DE 2024 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL LUNES 01 DE ABRIL DE 2024 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:30 HORAS DEL MIÉRCOLES 03 DE ABRIL DE 2024 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

INDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- TRANSPORTACIÓN.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- DEVOLUCIONES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	27.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	28.- INCONFORMIDADES.
14.- FALLO.	29.- AVISO DE PRIVACIDAD
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: VIBORERA
ANEXO 3: CHAMARRA PARA AUTOPISTA
ANEXO 4: CAMISA AZUL
ANEXO 5: PLAYERA PAP AZUL
ANEXO 6: PANTALÓN DE VESTIR
ANEXO 7: ZAPATOS DE CHAROL
ANEXO 8: CHAMARRA ROMPEVIENTOS
ANEXO 9: CAMISA BLANCA
ANEXO 10: KEPI PARA ALTOS MANDOS
ANEXO 11: CINTURÓN DE PIEL
ANEXO 12: BATA DE MATERNIDAD

ANEXO 13: PANTALON DE MATERNIDAD
ANEXO 14: PLAYERA POLO BLANCA
ANEXO 15: PANTALÓN TÁCTICO
ANEXO 16: CHAMARRA TÁCTICA
ANEXO 17: BOTA CAQUI
ANEXO 18: CINTURÓN TÁCTICO CAQUI
ANEXO 19: GORRA BEISBOLERA
ANEXO 20: SACO GALA TIPO INGLES
ANEXO 21: PANTALÓN GALA TIPO INGLES
ANEXO 22: KEPI AZUL MARINO PHANTONE CON VISERA DE CHAROL O PIEL COLOR NEGRO PARA PERSONAL OPERATIVO
ANEXO 23: CORBATÍN
ANEXO 24: CORBATA PARA CABALLERO
ANEXO 25: CAMISOLA
ANEXO 26: PLAYERA POLO AZUL
ANEXO 27: PANTALÓN TÁCTICO
ANEXO 28: BOTA TÁCTICA NEGRA
ANEXO 29: CHAMARRA CAZADORA
ANEXO 30: CINTURÓN TÁCTICO
ANEXO 31: DESCRIPCIÓN: RECEPCION DE MUESTRAS FÍSICAS
ANEXO 32: PRUEBAS
ANEXO 33: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS
MODELO DE CONTRATO.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1., 9 y, 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-069-342/2024 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección Administrativa de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.

1.3.1.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Departamento de Recursos Materiales de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración,

Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: De los palos esq. km 3 carr. Fed. Puebla-Tlaxcala s/n San Pablo Xochimehuacan.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESAL-069-342/2024**.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.15.- REQUISICIÓN:

342/2024 – CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA (PARTIDAS DE LA 1 A LA 29)

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA**, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **PROPIO.**

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIÉRCOLES 13 AL JUEVES 14 DE MARZO DE 2024, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

2.4.2.- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL MIÉRCOLES 13 AL JUEVES 14 DE MARZO DE 2024**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la **“orden de cobro”**, previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2024 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el **ANEXO G**. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MIÉRCOLES 13**

AL JUEVES 14 DE MARZO DE 2024, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la **“Orden de Cobro”**, **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 13 AL JUEVES 14 DE MARZO DE 2024** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$3,350.00 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación **será transferible.**

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en la presente licitación.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y

Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-069-342/2024** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/>** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)

2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas económicas y Fallo (anexando original o copia

certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-069-342/2024**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-069-342/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.

- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-069-342/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-069-342/2024**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- El documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para

2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

3.7.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS DEL 2 al 33** así como demás cartas y documentos solicitados

en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GESAL-069-342/2024** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán **proporcionados por el licitante.**

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón

seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: deberá ser dentro de los 120 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Mínimo de 1 año, a partir de la recepción en la bodega almacén de la contratante.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica conforme al **ANEXO B.**

4.6.2.- Los licitantes deberán indicar en su Propuesta Técnica, la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar **NO APLICA.** Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.3.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante

y en su caso modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas así como sus anexos de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica alguno de los siguientes documentos:

a) En el caso de ser fabricante de los bienes ofertados deberá presentar carta en hoja membretada en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de las partidas.

b) Carta del fabricante, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por las partidas, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante.

c) Carta del distribuidor, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por las partidas, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar en el evento de Presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, una muestra física de todas las partidas; dichas muestras se deberán presentar junto con el Anexo 31 FORMATO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS debidamente requisitado en tres tantos. Las muestras deberán entregarse dentro de bolsas transparentes, perfectamente identificadas, firmadas y selladas por el representante legal o la persona facultada para ello, por lo que deberán colocar en cada muestra una etiqueta con los siguientes datos: Nombre del licitante, número del procedimiento, número de partida, cantidad, talla descripción breve de la

partida, modelo, marca y nombre del fabricante en caso de que aplique.

a) Las muestras físicas presentadas por el licitante, serán sometidas a una INSPECCIÓN VISUAL y EVALUACIÓN de acuerdo a lo establecido en el Anexo 33, para verificar que se cumplan con todas y cada una de las características solicitadas en la descripción de las partidas y sus anexos. Deberá presentar 1 pieza de cada partida sin importar la talla.

Se verificará que se cumpla con los siguientes puntos: (Aplica para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 23, 24, 25, 26, y 28)

- Diseños, confección y tela
- Colocación de botones que hayan sido indicados, alineación correcta de los mismos.
- Colocación de pinzas.
- Dobleces indicados y colocación de bolsas indicadas.
- Corte de cuellos según lo indicado.
- Corte indicado de las mangas.
- Abertura indicada de las mangas.
- Ojales rectos o diagonales en los lugares indicados en la prenda.
- Forma de los extremos de la prenda, cortes redondeados o rectos según lo indicado.
- Bordado de ojillos indicados.
- Unión correcta de piezas del uniforme.
- Coincidencias de las costuras al unir la prenda.
- Cierre o unión de los costados que unen espalda y delantero
- Corte de los pantalones.
- Colocación de las pretinas según lo indicado.
- Remate con presillas donde indique.
- Colocación de bias indicado.
- Engrane correcto de los cierres
- Costuras según lo indicado.
- Puños donde lo soliciten.
- Cortes de los traseros del pantalón.
- Colocación de dobladillos según lo indicado.
- Colocación de forro en las prendas que se indican.
- Etiqueta de la información de idioma español.
- Etiqueta con marca comercial, composición de fibras, talla, instrucciones de cuidado, país de origen, en idioma español.

Se verificará que se cumpla con los siguientes puntos: (Aplica para las partidas 6, 9, 10, 16, 17, 18, 21, 22, 27 y 29)

- Diseños y confección.
- Unión correcta de piezas.
- Costuras según lo indicado.
- Etiqueta de la información de idioma español.
- Etiqueta con marca comercial, composición de fibras, talla, instrucciones de cuidado, país de origen, en idioma español.

4.6.6.- Los licitantes deberán cumplir con la NOM-004-SCFI-2006 (Información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa) presentando copia simple legible de la norma oficial o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste del cumplimiento de las Normas Internacionales o Nacionales de calidad y etiquetado, conforme a la Ley Federal de Metrología y normalización, aplicando para cada una de las partidas.

Dicho cumplimiento del etiquetado de los productos será verificado en la presentación de las muestras físicas de los bienes.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar Currículo en hoja membretada, de acuerdo al Anexo B1, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año, en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.

4.6.8.- Los licitantes deberán entregar una relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de adquisición, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener:

Nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a su nombre, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar un escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique

un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar pruebas de laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), originales y/o certificadas que demuestren y acrediten la identificación y contenido de fibras en %, la resistencia a la tracción, la resistencia al rasgado, la masa, los cambios dimensionales, la solidez del color al lavado, la solidez del color al sudor y la solidez del color a la luz (Aplica para las partidas 2, 3, 4, 5, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 18, 24, 25, 26, 27 y 28), pruebas que deberán estar de conformidad con lo establecido en las normas mexicanas establecidas en el Anexo 32.

4.6.10.1.- Los licitantes deberán presentar pruebas de laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), originales y/o certificadas para garantizar la resistencia de la malla ofertada (Aplica para las partidas 2, 7, 14, 15, 18, 24, 26 y 28), sin ser limitativos los siguientes parámetros:

a) Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método GRAB.

b) Determinación de la resistencia al rasgado por el método del Péndulo de Descenso.

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugar señalado por la Contratante.

b) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 10 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

c) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

d) A entregar los bienes en el almacén de la Contratante, sin costo extra para la misma.

e) A garantizar por mínimo un año las PRENDAS en cuanto a la solidez del color, desgaste de la tela en uso normal y tratamiento domiciliario de lavado a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la Contratante. (Aplica para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28 y 29)

f) A garantizar por mínimo un año el CALZADO en cuanto a defecto de fabricación o vicios ocultos a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la Contratante. (Aplica para las partidas: 6, 16 y 27)

g) A que todos y cada uno de los bienes adjudicados deberán tener marcado, tatuado o etiquetado la marca o nombre del fabricante en idioma español.

h) A entregar las prendas adjudicadas de la siguiente manera: (Aplica para las siguientes partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28 y 29)

- Cada prenda será entregada dentro de una bolsa celofán y atados de 10 piezas.
- Cada atado de 10 piezas deberá venir ordenado por tallas.
- Cada prenda llevará etiqueta auto adherible, sobre la bolsa de empaque que informe número de partida, modelo, y talla.
- Los atados de 10 piezas serán empacados en cajas de cartón perfectamente identificadas con: la razón social del licitante que resulte adjudicado, número de contrato, número de partida, cantidad y tallas.

i) A entregar el calzado adjudicados de la siguiente manera: (Aplica para las siguientes partidas: 6, 16 y 27)

- Cada par será entregado dentro de caja de cartón y atados de 5 pares.
- Cada atado de 5 pares deberá venir ordenado por tallas.
- Cada par llevará etiqueta auto adherible, sobre la caja de empaje que informe número de partida, modelo, y talla.
- Los atados de 5 piezas serán empacados en cajas de cartón perfectamente identificadas con: la razón social

del licitante que resulte adjudicado, número de contrato, número de partida, cantidad y tallas.

j) A no presentar los siguientes defectos o fallas en la confección: (Aplica para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 23, 24, 25, 26, y 28)

- *Descosidos
- *Deshilados
- *Marcados
- *Rotos
- *Descoloridos
- *Sucias
- *Costuras chuecas

k) A no presentar los siguientes defectos o fallas en la confección: (Aplica para las partidas 9, 10, 17, 18, 21, 22 y 29)

- *Descosidos
- *Deshilados
- *Botones rotos
- *Marcados
- *Rotos
- *Con defectos de borritas
- *Descoloridos
- *Sucias
- *Prendas viejas o podridas que se desgarren al tacto
- *Fruncidos por cosido inadecuados de las piezas de las prendas
- *Costuras chuecas

l) A contar con el equipo, maquinaria y transporte, necesarios para realizar la entrega de los bienes en el lugar que indique la contratante.

4.6.12.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos

confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada

para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-069-342/2024**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C Y** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- **REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2022, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2024 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en que conste, la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar

Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021.

6.2.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.3.- No se aceptará la participación conjunta toda vez que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

**8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE
ACLARACIONES.**

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESAL-069-342/2024 (NOMBRE DEL LICITANTE)”**) debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

8.3.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestaran al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.8.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el/los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado

de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en

caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona indicada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas

(obligatorio en caso de ser persona moral) y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contradiga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de

bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.3** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquél licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte el precio más bajo por la totalidad de las partidas.

En caso de no ofertar alguna de las partidas del ANEXO 1 o si alguna de las partidas ofertadas no cumple técnica o económicamente, el licitante quedará descalificado en el resto de las partidas.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto

reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho

instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción al Padrón de Proveedores del Gobierno de Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con código QR verificable.

h) Constancia de No adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales, expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de otros servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HABILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El Administrador del Contrato, El Administrador del contrato, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El Verificador del Contrato, El verificador del Contrato será el responsable de recibir los bienes y deberá supervisar que la entrega de los bienes se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

La Contratante estará obligada a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se hallen los bienes o en donde éstos deban ser entregados.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

20.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el

contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- TRANSPORTACIÓN.

22.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

22.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

22.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

23.- LUGAR DE ENTREGA.

23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. – En la bodega almacén de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, ubicadas en Calle 2 de abril, número 18, Barrio del Calvario, San Juan Cuautlancingo, Puebla, C.P. 72764 de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas con previa cita con el C. Cristian Edgar Cabrera Morales, Jefe del

Departamento de Recursos Materiales al teléfono: 222 944-32-40, ext. 1502.

23.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como “**ANEXO H**” al correo electrónico **omar.morales@puebla.gob.mx**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 5062.**

24.- DEVOLUCIONES.

24.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **10 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

25.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

25.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

25.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

25.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

25.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes o en las subsecuentes entregas, conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

Mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja, nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

26.- PAGO.

26.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana
R.F.C.	CAP-030228-CJ8
DIRECCIÓN	Calle de los palos sin número, San Pablo Xochimehuacán, Puebla, Pue. C.P. 72014.

26.2.- La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no

cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

26.3.- Los pagos se realizarán conforme a la entrega total de cada partida, mediante transferencia electrónica, dentro de los 45 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá estar debidamente requisitada, previa entrega de los bienes correspondientes a entera satisfacción de la Contratante.

26.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

26.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).

26.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

27.- ASPECTOS VARIOS.

27.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

27.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

27.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del

licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

28.- INCONFORMIDADES.

28.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

29.- AVISO DE PRIVACIDAD

29.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Adquisici%C3%B3n_de_Bienes_y_Servicios.pdf

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 13 DE MARZO DE 2024

FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

LRM/RNN/OMB

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-069-342/2024 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (**PERSONA FÍSICA O MORAL**) declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-069-342/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-069-342/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GESAL-069-342/2024
ADQUISICIÓN DE:			UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	100	PIEZA	VIBORERA
2	50	PIEZA	CHAMARRA PARA AUTOPISTA
3	1500	PIEZA	CAMISA AZUL
ETC...			

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-069-342/2024 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:						
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
1			EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES			
2						
3 (ETC)	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.					
TIEMPO DE ENTREGA:						
PERIODO DE GARANTÍA:						

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En caso de que no aplique modelo, indicar NO APLICA.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-069-342/2024 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	

	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-069-342/2024 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Nombre del Licitante:					
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción General	Precio Unitario	Precio Total
1					
2					
3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONOMICA				
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	
				TASA 16% I.V.A.	
				TOTAL	

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”.

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESAL-069-342/2024 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-069-342/2024**, por **el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra) M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-069-342/2024 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-069-342/2024 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE
BIENES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **omar.morales@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GESAL-069-342/2024	DATOS DE LA ENTREGA:
Proveedor: _____	
Dependencia/Entidad: _____	
Cantidad: _____	
Descripción genérica de los bienes:	
1.- _____	
2.- _____	
3.- _____	
Fecha: _____	Hora: _____
ATENTAMENTE	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	

ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-069-342/2024 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	100	Pieza	VIBORERA El proveedor deberá considerar características, tela, confección, tallas, cantidades y etiquetado del Anexo 2.
2	50	Pieza	CHAMARRA PARA AUTOPISTA El proveedor deberá considerar las características, tela, confección, tallas, cantidades y etiquetado del Anexo 3.
3	1500	Pieza	CAMISA AZUL El proveedor deberá considerar las características, tela, confección, tallas, cantidades y etiquetado del Anexo 4.
4	7400	Pieza	PLAYERA PAP AZUL El proveedor deberá considerar las características, tela, confección, tallas, cantidades y etiquetado del Anexo 5.
5	1500	Pieza	PANTALÓN DE VESTIR El proveedor deberá considerar las características, tela, confección, tallas, cantidades y etiquetado del Anexo 6.
6	1500	Par	ZAPATOS DE CHAROL El proveedor deberá considerar las características, tela, confección, tallas, cantidades y etiquetado del Anexo 7.
7	3200	Pieza	CHAMARRA ROMPEVIENTOS El proveedor deberá considerar las características, tela, confección, tallas, cantidades y etiquetado del Anexo 8.
8	1641	Pieza	CAMISA BLANCA El proveedor deberá considerar las características, tela, confección, tallas, cantidades y etiquetado del Anexo 9.
9	141	Pieza	KEPI PARA ALTOS MANDOS CON VISERA DE CHAROL O PIEL. El proveedor deberá considerar las características, tela, confección, tallas, cantidades y etiquetado del Anexo 10
10	1500	Pieza	CINTURÓN DE PIEL El proveedor deberá considerar las características, tela, confección, tallas, cantidades y etiquetado del Anexo 11.
11	50	Pieza	BATA DE MATERNIDAD El proveedor deberá considerar las características, tela, confección, tallas, cantidades y etiquetado del Anexo 12.
12	50	Pieza	PANTALÓN DE MATERNIDAD El proveedor deberá considerar las características, tela, confección, tallas, cantidades y etiquetado del Anexo 13.
13	50	Pieza	PLAYERA POLO BLANCA El proveedor deberá considerar las características, tela, confección, tallas, cantidades y etiquetado del Anexo 14.
14	50	Pieza	PANTALÓN TÁCTICO CAQUI El proveedor deberá considerar las características, tela, confección, tallas, cantidades y etiquetado del Anexo 15.
15	2500	Pieza	CHAMARRA TÁCTICA El proveedor deberá considerar las características, tela, confección, tallas, cantidades y etiquetado del Anexo 16.
16	50	Par	BOTAS CAQUI El proveedor deberá considerar las características, tela, confección, tallas, cantidades y etiquetado del Anexo 17.
17	50	Pieza	CINTURÓN TÁCTICO CAQUI El proveedor deberá considerar las características, tela, confección, tallas, cantidades y etiquetado del Anexo 18.
18	7400	Pieza	GORRA BEISBOLERA

			El proveedor deberá considerar las características, tela, confección, tallas, cantidades y etiquetado del Anexo 19.
19	141	Pieza	SACO DE GALA El proveedor deberá considerar las características, tela, confección, tallas, cantidades y etiquetado del Anexo 20.
20	141	Pieza	PANTALÓN DE GALA El proveedor deberá considerar las características, tela, confección, tallas, cantidades y etiquetado del Anexo 21.
21	1500	Pieza	KEPI PERSONAL OPERATIVO El proveedor deberá considerar las características, tela, confección, tallas, cantidades, etiquetado y normas a cumplir del Anexo 22.
22	64	Pieza	CORBATÍN El proveedor deberá considerar las características, tela, confección, tallas, cantidades y etiquetado del Anexo 23.
23	77	Pieza	CORBATA El proveedor deberá considerar las características, tela, confección, tallas, cantidades y etiquetado del Anexo 24.
24	7400	Pieza	CAMISOLA El proveedor deberá considerar las características, tela, confección, tallas, cantidades y etiquetado del Anexo 25.
25	7400	Pieza	PLAYERA POLO AZUL El proveedor deberá considerar las características, tela, confección, tallas, cantidades y etiquetado del Anexo 26.
26	7400	Pieza	PANTALÓN TÁCTICO AZUL El proveedor deberá considerar las características, tela, confección, tallas, cantidades y etiquetado del Anexo 27.
27	7400	Par	BOTA TÁCTICA NEGRA. El proveedor deberá considerar las características, tela, confección, tallas, cantidades y etiquetado del Anexo 28.
28	1450	Pieza	CHAMARRA CAZADORA El proveedor deberá considerar las características, tela, confección, tallas, cantidades y etiquetado del Anexo 28.
29	6000	Pieza	CINTURÓN TÁCTICO NEGRO. El proveedor deberá considerar las características, tela, confección, tallas, cantidades y etiquetado del Anexo 30.

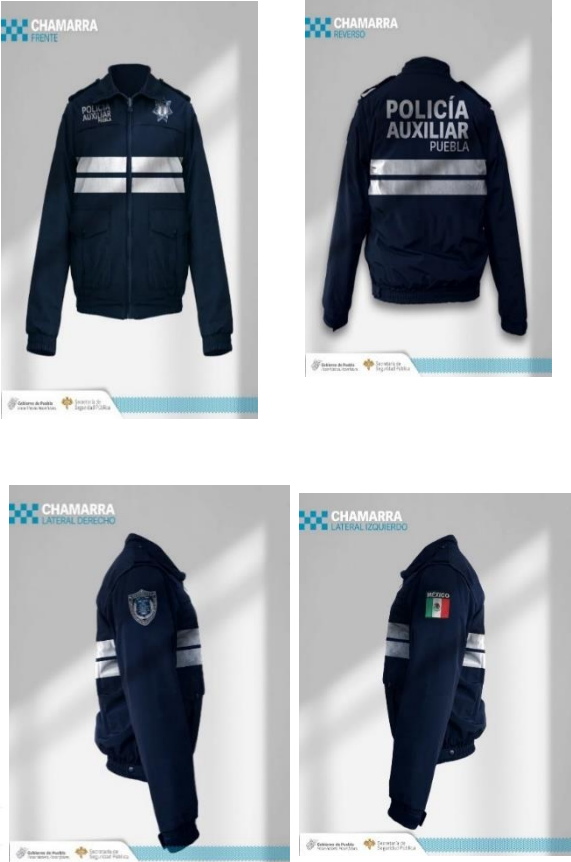
ANEXO 2

VIBORERA

Descripción detallada de los Bienes	Imágenes de piezas de uniforme	Tallas por Cantidad						
<p>VIBORERA CARACTERÍSTICAS: Elaborada en tablero de polipropileno, tela Oxford 1000D con revestimiento, circunferencia de 20", 51 cm de ancho y 43 cm de alto, color negro, 13 paneles individuales de policarbonato con resistencia al impacto, impermeable y transpirable, envuelven las pantorrillas, la parte inferior de las piernas y los tobillos, con un peso de 340 gramos cada uno.</p> <p>Con dos correas de poliéster de 1 pulgada y hebillas de poliuretano de liberación rápida, dos bucles adicionales para evitar que las correas se aflojen.</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="1381 691 1766 773">VIBORERA</th> </tr> <tr> <th data-bbox="1381 773 1570 854">TALLA</th> <th data-bbox="1570 773 1766 854">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1381 854 1570 935">UNITALLA</td> <td data-bbox="1570 854 1766 935">100</td> </tr> </tbody> </table>	VIBORERA		TALLA	CANTIDAD	UNITALLA	100
VIBORERA								
TALLA	CANTIDAD							
UNITALLA	100							

ANEXO 3

CHAMARRA PARA AUTOPISTA

Descripción detallada de los Bienes	Imágenes de piezas de uniforme	Tallas por Cantidad														
<p>CHAMARRA PARA AUTOPISTA CARACTERÍSTICAS: Fabricada en tres telas, nylon 100% en exterior impermeable con acabado repelente a líquidos y polvo, relleno de poliéster y forro. Color: color azul marino Phantone 19-4013 Diseñada para temperaturas hasta de -20° C. Ideal para trabajo en lugares fríos en temperaturas bajas. Cuenta con capucha desmontable y mangas desmontables Cierre de plástico resistente en el frente y en mangas Tela cárdigan en puños para juste Cuenta con 2 bolsas a la altura del estomago con broches de presión, la medida de las bolsas será de acuerdo a la talla. A los costados cuenta con cinturoncillo de 10 cm, con broche de presión, para un mejor ajuste.</p> <p>En el pecho del lado izquierdo y en la parte superior centrado deberá llevar termoadherido e impresa en alta definición, la Estrella de Policía auxiliar de 7 picos y Escudo de la Corporación, de 9 cm de diámetro (de pico a pico) con tolerancia de +/- 0.5 cm y en el interior de la misma, el escudo de la POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA, con las medidas 4 cm de alto y 3.5 cm de ancho, las letras de POLICÍA AUXILIAR CON la tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, en color azul marino con las medidas .2 mm de alto y .2 mm de ancho y las letras de PUEBLA con las medidas de .3 mm de alto y .3 mm de ancho; el escudo de armas del Estado de Puebla en color negro, con las siguientes medidas 2.02 cm de alto y 1.01 cm de ancho y la bandera de México en línea con un largo de 2.08 cm y una altura de .15mm. el escudo de la Policía Auxiliar del Estado de Puebla. tipografía Arial black en mayúsculas.</p> <p>En el pecho del lado derecho en la parte superior de la bolsa centrado deberá ir bordada en color blanco perla la leyenda POLICÍA AUXILIAR PUEBLA, palabras POLICÍA y AUXILIAR la medida de la letra es de 1.6 centímetros de alto (el ancho varía de acuerdo con cada letra), palabra PUEBLA la medida de la letra es de 8 milímetros de alto (el ancho varía de acuerdo con cada letra). Tipografía ARIAL BLACK EN</p>	 <p>The images show the jacket from four perspectives: front view (CHAMARRA FRENTE), back view (CHAMARRA DORSO) with 'POLICÍA AUXILIAR PUEBLA' printed on the back, side view (CHAMARRA LATERAL BOLSAS), and side view with the hood down (CHAMARRA LATERAL CUBIERTO).</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CHAMARRA PARA AUTOPISTA</th> </tr> <tr> <th>TALLAS</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CHICA</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>19</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>EXTRA GRANDE</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td></td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table>	CHAMARRA PARA AUTOPISTA		TALLAS	CANTIDAD	CHICA	4	MEDIANA	19	GRANDE	22	EXTRA GRANDE	5		50
CHAMARRA PARA AUTOPISTA																
TALLAS	CANTIDAD															
CHICA	4															
MEDIANA	19															
GRANDE	22															
EXTRA GRANDE	5															
	50															

MAYÚSCULA.

En la parte delantera y trasera (rodeando) a la altura inferior del pecho llevará cinta reflejante gris de 7 cm con micro esferas, ubicada en la parte superior de la vista trasera, a la altura del canesú.


En la parte superior de la espalda, llevará centrada la leyenda DE POLICÍA AUXILIAR PUEBLA bordada visible y permanente durante la vida útil de la misma, con las siguientes características, POLICÍA AUXILIAR midiendo en total 27.5 cm de ancho y 12 cm de alto; la palabra POLICÍA y la palabra AUXILIAR la medida de la letra es de 4 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) y en la palabra PUEBLA la medida de la letra es de 1.8 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) (\pm 5%) El nombre de POLICÍA AUXILIAR DE PUEBLA deberá ir en la tipografía ARIAL BLACK en mayúscula, color blanco perla.

En la parte superior de la manga izquierda, centrado, entre hombro y codo, deberá llevar en alta definición el microbordado de la bandera de México de 7.5 cm de ancho x 7.5 cm de largo +/- 0.5 cm de tolerancia, con fondo negro, sobre el cual se deberá leer la palabra MÉXICO en la parte superior, se deberá utilizar la tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, color blanco perla.

En La parte superior de la manga derecha, centrado entre hombro y codo, se colocará el parche microbordado denominado ESCUDO CENTINELA DE ESTA CORPORACIÓN, éste deberá ser termoadherido, el parche deberá medir 10.5 cm de altura x 7.0 cm de ancho +/- 0.5 cm de tolerancia. Tipografía ARIAL BLACK.

"SE REQUIEREN ETIQUETAS CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL".

ANEXO 4
CAMISA AZUL

Descripción detallada de los Bienes	Imágenes de piezas de uniforme	Tallas por Cantidad																
<p>CAMISA AZUL CARACTERÍSTICAS: Color azul marino Pantone 19-4013, elaborada en tela grano de pólvora, unisex, 100% poliéster. Mangas largas de dos piezas con parches de refuerzo en codos, con abertura de bebederos, puños en terminación de manga, misma que cerrará con botón de no. 24, de color azul marino. Espalda seccionada en 2 piezas con bata en la parte superior centrado llevará la leyenda POLICÍA AUXILIAR PUEBLA bordada, en color blanco perla, visible y permanente durante la vida útil de la misma, y POLICÍA AUXILIAR PUEBLA con las siguientes medidas 27.5 cm de ancho y 12 cm de alto, la palabra POLICÍA y la palabra AUXILIAR la medida de la letra es de 4 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) y en la palabra PUEBLA la medida de la letra es de 1.8 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) (± 5%) El nombre de POLICÍA AUXILIAR DE PUEBLA deberá ir en la tipografía ARIAL BLACK en mayúscula. Cuello camisero charreteras en hombros que cerrarán con botón de poliéster del no.24, de color azul marino. Delantero: en una sola pieza, en la parte del lado izquierdo deberá tener un porta documentos con cierre de dientes de plástico de 15 cm. Bolsas delanteras, con las medidas de 13.5 cm de ancho y 16 cm de largo, con las siguientes características: con cartera y bisel (con botones y con velcro), bragueta y cierre (en la parte de enfrente, con botones de poliéster grande en la parte inicial y al termino del cierre, así como botonadura a lo largo del torso). Botón de poliéster no.24, de color azul marino, a la altura del cuello. Malla 100% nylon de alta duración que garantice anti transpiración y resistencia en partes flexibles de la prenda. La prenda deberá traer etiqueta con instrucciones de lavado y/o cuidado en idioma español. En el pecho del lado izquierdo y en la parte superior de la bolsa centrado deberá llevar termoadherida e impresa en alta definición, la estrella policial de 7 picos de 9 cm de diámetro (de pico a pico) con tolerancia de +/- 0.5 cm y en el interior de la misma, el escudo de la POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA. Tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA. En el pecho del lado derecho en la parte superior de la bolsa centrado deberá ir bordada en color blanco perla la Leyenda POLICÍA AUXILIAR PUEBLA, leyenda completa con las siguientes medidas, palabras POLICÍA y AUXILIAR la medida de la Letra es de 1.6 centímetros de alto (el ancho varía de acuerdo con cada letra), palabra PUEBLA la medida de la letra es de 8 milímetros de alto (el ancho varía de acuerdo con cada letra). Tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA. En la parte superior de la manga izquierda deberá llevar en alta definición el microbordado de la bandera de México de 7.5 cm de ancho x 7.5 cm de largo +/- 0.5 cm de tolerancia, con fondo negro, sobre el cual se deberá leer la palabra MÉXICO en la parte superior. Deberá utilizar la tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA En la manga derecha centrado entre hombro y codo se colocará el parche microbordado denominado ESCUDO CENTINELA DE ESTA CORPORACIÓN, éste deberá ser termoadherido, el parche deberá medir 10.5 cm de altura x 7.0 cm de ancho +/- 0.5 cm de tolerancia. Tipografía ARIAL BLACK y el texto centrado. "DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL".</p>				<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CAMISA AZUL</th> </tr> <tr> <th>TALLAS</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CHICA</td> <td>310</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>680</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>450</td> </tr> <tr> <td>EXTRA GRANDE</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1500</td> </tr> </tbody> </table>	CAMISA AZUL		TALLAS	CANTIDAD	CHICA	310	MEDIANA	680	GRANDE	450	EXTRA GRANDE	60		1500
CAMISA AZUL																		
TALLAS	CANTIDAD																	
CHICA	310																	
MEDIANA	680																	
GRANDE	450																	
EXTRA GRANDE	60																	
	1500																	

ANEXO 5

PLAYERA PAP AZUL

Descripción detallada de los Bienes	Imágenes de piezas de uniforme	Tallas por Cantidad														
<p>PLAYERA PAP AZUL, CARACTERÍSTICAS: Color azul marino Pantone 19-4013, 50% poliéster 50% algodón peinado. Cuello redondo en el frente centrado bordado las letras "PAP" 1.3 cm de alto, 2.9 cm de largo Color: blanco perla, tipo de Hilo: Algodón, manga corta.</p> <p>En la parte superior de la espalda, llevará centrada la leyenda DE POLICÍA AUXILIAR PUEBLA bordada visible y permanente durante la vida útil de la misma, con las siguientes características, POLICÍA AUXILIAR midiendo en total 27.5 cm de ancho y 12 cm de alto; la palabra POLICÍA y la palabra AUXILIAR la medida de la letra es de 4 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) y en la palabra PUEBLA la medida de la letra es de 1.8 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) (± 5%) El nombre de POLICÍA AUXILIAR DE PUEBLA deberá ir en la tipografía ARIAL BLACK en mayúscula, color blanco perla.</p> <p>Nota: las letras deberán ser bordadas con hilo blanco perla algodón de 1.3 cm de alto y 3 cm de largo. Tipo de Letra: Arial Black en mayúscula. "DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL".</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PLAYERA PAP AZUL</th> </tr> <tr> <th>TALLAS</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CHICA</td> <td>1878</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>3325</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>1927</td> </tr> <tr> <td>EXTRA GRANDE</td> <td>270</td> </tr> <tr> <td></td> <td>7400</td> </tr> </tbody> </table>	PLAYERA PAP AZUL		TALLAS	CANTIDAD	CHICA	1878	MEDIANA	3325	GRANDE	1927	EXTRA GRANDE	270		7400
PLAYERA PAP AZUL																
TALLAS	CANTIDAD															
CHICA	1878															
MEDIANA	3325															
GRANDE	1927															
EXTRA GRANDE	270															
	7400															

ANEXO 6

PANTALÓN DE VESTIR

Descripción detallada de los Bienes	Imágenes de piezas de uniforme	Tallas por Cantidad														
<p>PANTALÓN DE VESTIR CARACTERÍSTICAS: Confeccionado en tricotina 100% poliéster, en color azul marino con tejido especial de sastrería Sarga G285. El tejido aporta elegancia y comodidad por su suavidad y ligereza. Cintura con 6 trabillas anchas fijas, del color de la prenda. Cintura entretelada. Cinturilla interior textil de sastrería. Cierre de metal delantero con doble abotonadura. Dos bolsillos verticales en cintura con vivo y costuras reforzadas, con las medidas: 16 cm de abertura, con una bolsa interna de 18 cm de ancho y 30 cm de largo. Dos bolsillos traseros, con las medidas: 15 cm de abertura, con una bolsa interna de 18 cm de ancho y 21 cm de largo, con vivo, ojal, botón del color de la prenda y tapeta en punta. Bajo rematado con sobrehilado (sin dobladillo). Planchado delante y detrás con raya vertical a lo largo de toda la prenda. "DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL".</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PANTALÓN DE VESTIR</th> </tr> <tr> <th>TALLAS</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CHICA</td> <td>310</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>680</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>450</td> </tr> <tr> <td>EXTRA GRANDE</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1500</td> </tr> </tbody> </table>	PANTALÓN DE VESTIR		TALLAS	CANTIDAD	CHICA	310	MEDIANA	680	GRANDE	450	EXTRA GRANDE	60		1500
PANTALÓN DE VESTIR																
TALLAS	CANTIDAD															
CHICA	310															
MEDIANA	680															
GRANDE	450															
EXTRA GRANDE	60															
	1500															


ANEXO 7

ZAPATOS DE CHAROL



Descripción detallada de los Bienes	Imágenes de piezas de uniforme	Tallas por Cantidad																						
<p>ZAPATOS DE CHAROL CARACTERISTICAS: Zapato de vestir diseñado anatómicamente para usarlo con uniforme o traje formal. La suela antiderrapante de alta resistencia a la tracción, desgarre y flexión. Tela antimicrobiana e hidrofílico regulador de la humedad y temperatura. Suela de caucho antideslizante pegada al corte de alta resistencia a la abrasión, flexión y de dureza normalizada. De nylon de alta resistencia a la tensión y humedad, apropiadas para aparado, que garantiza la Termoplástica de 1.4 a 1.6 mm Termoplástica de 0.8 a 1.2 mm Celulosa o no tejido de 2.5 mm de espesor con recuño de cartón piedra o celulosa o no tejido. Encerados, redondos de 80 + menos 2 cm. de longitud, de alta resistencia y cobertura de multifilamento con puntillas de plástico. "DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL".</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="1486 565 1810 602">ZAPATO DE CHAROL</th> </tr> <tr> <th data-bbox="1486 602 1671 639">TALLAS</th> <th data-bbox="1671 602 1810 639">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1486 639 1671 677">22</td> <td data-bbox="1671 639 1810 677">20</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1486 677 1671 714">23</td> <td data-bbox="1671 677 1810 714">170</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1486 714 1671 751">24</td> <td data-bbox="1671 714 1810 751">320</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1486 751 1671 789">25</td> <td data-bbox="1671 751 1810 789">310</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1486 789 1671 826">26</td> <td data-bbox="1671 789 1810 826">230</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1486 826 1671 863">27</td> <td data-bbox="1671 826 1810 863">365</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1486 863 1671 901">28</td> <td data-bbox="1671 863 1810 901">70</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1486 901 1671 938">29</td> <td data-bbox="1671 901 1810 938">15</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="1486 938 1810 959">1500</td> </tr> </tbody> </table>	ZAPATO DE CHAROL		TALLAS	CANTIDAD	22	20	23	170	24	320	25	310	26	230	27	365	28	70	29	15	1500	
ZAPATO DE CHAROL																								
TALLAS	CANTIDAD																							
22	20																							
23	170																							
24	320																							
25	310																							
26	230																							
27	365																							
28	70																							
29	15																							
1500																								

ANEXO 8

CHAMARRA ROMPEVIENTOS

Descripción detallada de los Bienes	Imágenes de piezas de uniforme	Tallas por Cantidad														
<p>CHAMARRAS ROMPEVIENTOS, CARACTERÍSTICAS: Color azul marino Phantone 19-4013, unisex, forro confeccionado en tela calada milenium 100% poliéster, exterior 100% nylon color azul marino media noche, con tratamiento repelente al agua. mangas largas de 2 piezas con ajuste de movimiento, gorro con visera de alma fusionada, forro interior fleece 100% poliéster, bolsas delanteras amplias tipo parche con carteras biseladas cierran mediante velcro de 1" al tono de la tela, cierre frontal impermeable, malla 100% nylon de alta duración que garantice anti transpiración y resistencia en partes flexibles de la prenda, debiendo presentar prueba de laboratorio con los siguientes parámetros:</p> <p>1.- determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - método grab. 2.- determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso.</p> <p>En la parte superior de la espalda, llevará centrada la leyenda DE POLICÍA AUXILIAR PUEBLA bordada visible y permanente durante la vida útil de la misma, con las siguientes características, POLICÍA AUXILIAR midiendo en total 27.5 cm de ancho y 12 cm de alto; la palabra POLICÍA y la palabra AUXILIAR la medida de la letra es de 4 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) y en la palabra PUEBLA la medida de la letra es de 1.8 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) (± 5%) El nombre de POLICÍA AUXILIAR DE PUEBLA deberá ir en la tipografía ARIAL BLACK en mayúscula, color gris.</p> <p>En el pecho del lado izquierdo y en la parte superior de la bolsa centrado deberá llevar termoaderida e impresa en alta definición, la estrella policial de 7 picos de 9 cm de diámetro (de pico a pico) con tolerancia de +/- 0.5 cm y en el interior de la misma, el escudo de la POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA, con las medidas 4 cm de alto y 3.5 cm de ancho, las letras de POLICIA AUXILIAR CON la tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, en color azul marino con las medidas .2 mm de alto y .2 mm de ancho y las letras de PUEBLA con las medidas de .3 mm de alto y .3 mm de ancho; el escudo de armas del Estado de Puebla en color negro, con las siguientes medidas 2.02 cm de alto y 1.01 cm de ancho y la bandera de México en línea con un largo de 2.08 cm y una altura de .15mm.</p> <p>En el pecho del lado derecho en la parte superior centrado deberá ir bordada en color gris la leyenda POLICÍA AUXILIAR PUEBLA, palabras POLICÍA y AUXILIAR la medida de la letra es de 1.6 centímetros de alto (el ancho varía de acuerdo con cada letra), palabra PUEBLA la medida de la letra es de 8 milímetros de alto (el ancho varía de acuerdo con cada letra). Tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA.</p> <p>En La parte superior de la manga izquierda, centrado,entre hombro y codo, deberá llevar en alta definición el microbordado de la bandera de México de 7.5 cm de ancho x 7.5 cm de largo +/- 0.5 cm de tolerancia, con fondo negro, sobre el cual se deberá leer la palabra MÉXICO en la parte superior, se deberá utilizar la tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, color blanco perla.</p> <p>En La parte superior de la manga derecha, centrado entre hombro y codo, se colocará el parche microbordado denominado ESCUDO CENTINELA DE ESTA CORPORACIÓN, éste deberá ser termoaderido, el parche deberá medir 10.5 cm de altura x 7.0 cm de ancho +/- 0.5 cm de tolerancia. Tipografía ARIAL BLACK. "DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL".</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="1514 643 1871 683">CHAMARRA ROMPEVIENTOS</th> </tr> <tr> <th data-bbox="1514 683 1711 724">TALLAS</th> <th data-bbox="1711 683 1871 724">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1514 724 1711 764">CHICA</td> <td data-bbox="1711 724 1871 764">720</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1514 764 1711 805">MEDIANA</td> <td data-bbox="1711 764 1871 805">1295</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1514 805 1711 846">GRANDE</td> <td data-bbox="1711 805 1871 846">1020</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1514 846 1711 886">EXTRA GRANDE</td> <td data-bbox="1711 846 1871 886">165</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1514 886 1711 919"></td> <td data-bbox="1711 886 1871 919">3200</td> </tr> </tbody> </table>	CHAMARRA ROMPEVIENTOS		TALLAS	CANTIDAD	CHICA	720	MEDIANA	1295	GRANDE	1020	EXTRA GRANDE	165		3200
CHAMARRA ROMPEVIENTOS																
TALLAS	CANTIDAD															
CHICA	720															
MEDIANA	1295															
GRANDE	1020															
EXTRA GRANDE	165															
	3200															

ANEXO 9
CAMISA BLANCA

Descripción detallada de los Bienes	Imágenes de piezas de uniforme	Tallas por Cantidad														
<p>CAMISA BLANCA, CARACTERISTICAS: Color blanco, elaborada en tela grano de polvora, unisex, 100% poliéster. Mangas largas de dos piezas con parches de refuerzo en codos, con abertura de bebederos, puños en terminación de manga, misma que cerrará con botón, del mismo color de la prenda, del no. 24.</p> <p>Espalda seccionada en 3 piezas con bata en la parte superior, llevará centrada la leyenda DE POLICÍA AUXILIAR PUEBLA bordada visible y permanente durante la vida útil de la misma, con las siguientes características, POLICÍA AUXILIAR midiendo en total 27.5 cm de ancho y 12 cm de alto; la palabra POLICÍA y la palabra AUXILIAR la medida de la letra es de 4 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) y en la palabra PUEBLA la medida de la letra es de 1.8 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) (± 5%) El nombre de POLICÍA AUXILIAR DE PUEBLA deberá ir en la tipografía ARIAL BLACK en mayúscula, color azul marino.</p> <p>Cuello camisero charreteras en hombros que cerrarán con botón del color de la tela de poliéster del no.24. Delantero: en una sola pieza, en la parte del lado izquierdo deberá tener un porta documentos con cierre de dientes de plástico de 15 cm.</p> <p>Bolsas delanteras, con las medidas de 13.5 cm de ancho y 16 cm de largo, con las siguientes características: con cartera y bisel (con botones y con velcro), bragueta y cierre (en la parte de enfrente, con botones de poliéster grande en la parte inicial y al termino del cierre, así como botonadura a lo largo del torso). Botón del color de la tela de poliéster no. 24 a la altura del cuello.</p> <p>Malla 100% nylon de alta duración que garantiza anti transpiración y resistencia en partes flexibles de la prenda.</p> <p>En el pecho del lado izquierdo y en la parte superior de la bolsa centrado deberá llevar termoaderida e impresa en alta definición, la estrella policial de 7 picos de 9 cm de diámetro (de pico a pico) con tolerancia de +/- 0.5 cm y en el interior de la misma, el escudo de la POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA, con las medidas 4 cm de alto y 3.5 cm de ancho, las letras de POLICÍA AUXILIAR CON la tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, en color azul marino con las medidas .2 mm de alto y .2 mm de ancho y las letras de PUEBLA con las medidas de .3 mm de alto y .3 mm de ancho; el escudo de armas del Estado de Puebla en color negro, con las siguientes medidas 2.02 cm de alto y 1.01 cm de ancho y la bandera de México en línea con un largo de 2.08 cm y una altura de .15mm.</p> <p>En el pecho del lado derecho en la parte superior de la bolsa centrado deberá ir bordada en color azul marino la leyenda POLICÍA AUXILIAR PUEBLA, palabras POLICÍA y AUXILIAR la medida de la letra es de 1.6 centímetros de alto (el ancho varía de acuerdo con cada letra), palabra PUEBLA la medida de la letra es de 8 milímetros de alto (el ancho varía de acuerdo con cada letra). Tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA.</p> <p>En La parte superior de la manga izquierda, centrado,entre hombro y codo, deberá llevar en alta definición el microbordado de la bandera de México de 7.5 cm de ancho x 7.5 cm de largo +/- 0.5 cm de tolerancia, con fondo negro, sobre el cual se deberá leer la palabra MÉXICO en la parte superior, se deberá utilizar la tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, color blanco perla.</p> <p>En La parte superior de la manga derecha, centrado entre hombro y codo, se colocará el parche microbordado denominado ESCUDO CENTINELA DE ESTA CORPORACIÓN, éste deberá ser termoaderido, el parche deberá medir 10.5 cm de altura x 7.0 cm de ancho +/- 0.5 cm de tolerancia. Tipografía ARIAL BLACK. "DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL".</p>	 	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CAMISA BLANCA</th> </tr> <tr> <th>TALLAS</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CHICA</td> <td>324</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>749</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>496</td> </tr> <tr> <td>EXTRA GRANDE</td> <td>72</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1641</td> </tr> </tbody> </table>	CAMISA BLANCA		TALLAS	CANTIDAD	CHICA	324	MEDIANA	749	GRANDE	496	EXTRA GRANDE	72		1641
CAMISA BLANCA																
TALLAS	CANTIDAD															
CHICA	324															
MEDIANA	749															
GRANDE	496															
EXTRA GRANDE	72															
	1641															

ANEXO 10

KEPI PARA ALTOS MANDOS

Descripción detallada de los Bienes	Imágenes de piezas de uniforme	Tallas por Cantidad																		
<p>KEPI PARA ALTOS MANDOS CON VISERA DE CHAROL O PIEL, CARACTERÍSTICAS:</p> <p>Banda elástica cuadriculada Franja blanca con botones metálicos en los extremos Orificio para placa Elaborado en Tela Tampa o Malla Visera de Charol, laureles en color blanco de cada lado como se muestra en la imagen</p> <p>La estrella de policía (en latón troquelado) de 7 picos de 6.5 cm de diámetro (de pico a pico) con tolerancia de +/- 0.5 cm y en el interior de la misma, el escudo de la POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA. Tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA. "DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL".</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">KEPI ALTOS MANDOS</th> </tr> <tr> <th>NÚMERO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>41</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td></td> <td>141</td> </tr> </tbody> </table>	KEPI ALTOS MANDOS		NÚMERO	CANTIDAD	3	6	4	26	5	41	6	50	7	13	8	5		141
KEPI ALTOS MANDOS																				
NÚMERO	CANTIDAD																			
3	6																			
4	26																			
5	41																			
6	50																			
7	13																			
8	5																			
	141																			


ANEXO 11

CINTURÓN DE PIEL

Descripción detallada de los Bienes	Imágenes de piezas de uniforme	Tallas por Cantidad														
<p>CINTURÓN DE PIEL, CARACTERÍSTICAS: Especificaciones Técnicas:</p> <p>Material: 100% Piel Material De Fijación: Contactel Ó Vel-Cro Ancho De Cinturon: 5 Cm Largo: Dependiendo talla Chico, Mediano, Grande y Extragande DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CINTURON DE PIEL</th> </tr> <tr> <th>TALLAS</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CHICA</td> <td>310</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>680</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>450</td> </tr> <tr> <td>EXTRA GRANDE</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1500</td> </tr> </tbody> </table>	CINTURON DE PIEL		TALLAS	CANTIDAD	CHICA	310	MEDIANA	680	GRANDE	450	EXTRA GRANDE	60		1500
CINTURON DE PIEL																
TALLAS	CANTIDAD															
CHICA	310															
MEDIANA	680															
GRANDE	450															
EXTRA GRANDE	60															
	1500															


ANEXO 12

BATA DE MATERNIDAD

Descripción detallada de los Bienes	Imágenes de piezas de uniforme	Tallas por Cantidad														
<p>BATA DE MATERNIDAD CARACTERÍSTICAS: Color azul marino Pantone 19-4013, elaborada en tela Rip stop, unisex, 65% poliéster 35% algodón/taclite. Mangas largas, puños en terminación de manga, misma que cerrará con botón del no. 24 del color de la prenda.</p> <p>Espalda seccionada en 2 piezas con bata en la parte superior.</p> <p>Cuello camisero charreteras en hombros que cerrarán con botón de poliéster del no.24 del color de la prenda .</p> <p>Delantero: en dos piezas, con bata, en el pecho del lado izquierdo y en la parte superior de la bolsa centrado deberá llevar termoadherida e impresa en alta definición, la estrella policial de 7 picos de 9 cm de diámetro (de pico a pico) con tolerancia de +/- 0.5 cm y en el interior de la misma, el escudo de la POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA, con las medidas 4 cm de alto y 3.5 cm de ancho, las letras de POLICÍA AUXILIAR CON la tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, en color azul marino con las medidas .2 mm de alto y .2 mm de ancho y las letras de PUEBLA con las medidas de .3 mm de alto y .3 mm de ancho; el escudo de armas del Estado de Puebla en color negro, con las siguientes medidas 2.02 cm de alto y 1.01 cm de ancho y la bandera de México en línea con un largo de 2.08 cm y una altura de .15mm.</p> <p>En el pecho del lado derecho en la parte superior centrado deberá ir bordada en color gris la leyenda POLICÍA AUXILIAR PUEBLA, palabras POLICÍA y AUXILIAR la medida de la letra es de 1.6 centímetros de alto (el ancho varía de acuerdo con cada letra), palabra PUEBLA la medida de la letra es de 8 milímetros de alto (el ancho varía de acuerdo con cada letra). Tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA.</p> <p>"SE REQUIEREN ETIQUETAS CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL".</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">BATA DE MATERNIDAD</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CHICA</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>EXTRA GRANDE</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td></td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table>	BATA DE MATERNIDAD		TALLA	CANTIDAD	CHICA	15	MEDIANA	15	GRANDE	10	EXTRA GRANDE	10		50
BATA DE MATERNIDAD																
TALLA	CANTIDAD															
CHICA	15															
MEDIANA	15															
GRANDE	10															
EXTRA GRANDE	10															
	50															


ANEXO13

PANTALON DE MATERNIDAD

Descripción detallada de los Bienes	Imágenes de piezas de uniforme	Tallas por Cantidad														
<p>PANTALÓN DE MATERNIDAD CARACTERÍSTICAS: Color azul marino Pantone 19-4013, elaborada en tela Rip stop, unisex, 65% poliéster 35% algodón.</p> <p>La parte superior de Cintura a bajo vientre elastizada con un panel de tela amplio y suave 100% algodón.</p> <p>Bolsillos cosidos a la altura de la cadera y bolsillos decorativos en la parte trasera.</p> <p>"SE REQUIEREN ETIQUETAS CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL".</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PANTALÓN DE MATERNIDAD</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CHICA</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>EXTRA GRANDE</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td></td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table>	PANTALÓN DE MATERNIDAD		TALLA	CANTIDAD	CHICA	15	MEDIANA	15	GRANDE	10	EXTRA GRANDE	10		50
PANTALÓN DE MATERNIDAD																
TALLA	CANTIDAD															
CHICA	15															
MEDIANA	15															
GRANDE	10															
EXTRA GRANDE	10															
	50															


ANEXO 14

PLAYERA POLO BLANCA

Descripción detallada de los Bienes	Imágenes de piezas de uniforme	Tallas por Cantidad														
<p>PLAYERA POLO BLANCA, CARACTERÍSTICAS: Color blanco manga corta 100% de poliéster Luna con puño de 1" de la misma tela cuello sport y aletilla con alma fusionada, con tres botones del no. 24 del color de la prenda.</p> <p>En la parte superior de la espalda, llevará centrada la leyenda DE POLICÍA AUXILIAR PUEBLA bordada visible y permanente durante la vida útil de la misma, con las siguientes características, POLICÍA AUXILIAR midiendo en total 27.5 cm de ancho y 12 cm de alto; la palabra POLICÍA y la palabra AUXILIAR la medida de la letra es de 4 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) y en la palabra PUEBLA la medida de la letra es de 1.8 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) (± 5%) El nombre de POLICÍA AUXILIAR DE PUEBLA deberá ir en la tipografía ARIAL BLACK en mayúscula, color azul marino.</p> <p>En el pecho del lado izquierdo y en la parte superior de la bolsa centrado deberá llevar termoaderida e impresa en alta definición, la estrella policial de 7 picos de 9 cm de diámetro (de pico a pico) con tolerancia de +/- 0.5 cm y en el interior de la misma, el escudo de la POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA, con las medidas 4 cm de alto y 3.5 cm de ancho, las letras de POLICIA AUXILIAR CON la tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, en color azul marino con las medidas .2 mm de alto y .2 mm de ancho y las letras de PUEBLA con las medidas de .3 mm de alto y .3 mm de ancho; el escudo de armas del Estado de Puebla en color negro, con las siguientes medidas 2.02 cm de alto y 1.01 cm de ancho y la bandera de México en línea con un largo de 2.08 cm y una altura de .15mm.</p> <p>En el pecho del lado derecho en la parte superior centrado deberá ir bordada en color gris la leyenda POLICÍA AUXILIAR PUEBLA, palabras POLICÍA y AUXILIAR la medida de la letra es de 1.6 centímetros de alto (el ancho varía de acuerdo con cada letra), palabra PUEBLA la medida de la letra es de 8 milímetros de alto (el ancho varía de acuerdo con cada letra). Tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA.</p> <p>En La parte superior de la manga izquierda, centrado,entre hombro y codo, deberá llevar en alta definición el microbordado de la bandera de México de 7.5 cm de ancho x 7.5 cm de largo +/- 0.5 cm de tolerancia, con fondo negro, sobre el cual se deberá leer la palabra MÉXICO en la parte superior, se deberá utilizar la tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, color blanco perla.</p> <p>En La parte superior de la manga derecha, centrado entre hombro y codo, se colocará el parche microbordado denominado ESCUDO CENTINELA DE ESTA CORPORACIÓN, éste deberá ser termoaderido, el parche deberá medir 10.5 cm de altura x 7.0 cm de ancho +/- 0.5 cm de tolerancia. Tipografía ARIAL BLACK. "SE REQUIEREN ETIQUETAS CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL"</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PLAYERA POLO BLANCO</th> </tr> <tr> <th>TALLAS</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CHICA</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>EXTRA GRANDE</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td></td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table>	PLAYERA POLO BLANCO		TALLAS	CANTIDAD	CHICA	3	MEDIANA	13	GRANDE	21	EXTRA GRANDE	13		50
PLAYERA POLO BLANCO																
TALLAS	CANTIDAD															
CHICA	3															
MEDIANA	13															
GRANDE	21															
EXTRA GRANDE	13															
	50															

ANEXO 15

PANTALÓN TÁCTICO

Descripción detallada de los Bienes	Imágenes de piezas de uniforme	Tallas por Cantidad														
<p>PANTALÓN TÁCTICO CAQUI, CARACTERÍSTICAS: Confeccionado en tela ripstop 65% poliéster 35% algodón/taclite, color caquin Pantone 15-1216.</p> <ul style="list-style-type: none"> •dos bolsas traseras amplias de parche con esquinas inferiores en diagonal, con cierre y carro #5 para su apertura de 17 cm de ancho y cartera cubre cierre. •dos bolsas laterales de parche a la altura de la pierna con esquinas inferiores en diagonal con cierre y carro #5 para su apertura de 15 cm de ancho y cartera cubre cierre. •dos bolsas superiores sesgadas de parche con cierre y carro #5 para su apertura de 17 cm de ancho y cartera cubre cierre. <p>Pretina de 5 cm de ancho, con resorte a la altura de los costados para ajuste, cuenta con 4 trabas del mismo color de prenda de 4 cm de ancho por 7 cm de alto y 3 trabas del color de la prenda, de 2 cm de ancho por 7 cm de alto +/- 0.5 cm de tolerancia.</p> <p>En traba, delantera ancha del lado derecho debe llevar una media argolla de 25 mm. de metal que va sujeta con traba de 2 cm. de ancho (ajuste de ancho de pantalón).</p> <p>Todas las sobre costuras deberán ir con doble aguja. Cerrado de la prenda con overlock de 5 hilos.</p> <p>Hilo calibre 30/2 al tono de la prenda, en la parte inferior a la altura del tobillo debe llevar un cierre para ajuste del ancho del tubo con un vivo que cubre cierre de 2 cm de ancho.</p> <p>Botones del color de la prenda, fabricados en poliéster con 4 orificios.</p> <p>Nota: los pantalones deben venir con bragueta y cierre metálico reforzado, 6 trabilla para el cinturón y botón de poliéster No. 30, del color de la prenda. "SE REQUIEREN ETIQUETAS CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL"</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PANTALÓN TÁCTICO CAQUI</th> </tr> <tr> <th>TALLAS</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CHICA</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>EXTRA GRANDE</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td></td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table>	PANTALÓN TÁCTICO CAQUI		TALLAS	CANTIDAD	CHICA	3	MEDIANA	13	GRANDE	21	EXTRA GRANDE	13		50
PANTALÓN TÁCTICO CAQUI																
TALLAS	CANTIDAD															
CHICA	3															
MEDIANA	13															
GRANDE	21															
EXTRA GRANDE	13															
	50															


ANEXO 16

CHAMARRA TÁCTICA

Descripción detallada de los Bienes	Imágenes de piezas de uniforme	Tallas por Cantidad														
<p>CHAMARRA TÁCTICA, CARACTERÍSTICAS: color azul marino Pantone 19-4013, tela ripstop afelpada, unisex, mangas largas.</p> <p>Cuenta con dos bolsas delanteras, inferiores sesgada con abertura de 25cm, las cuales cierran por medio de un cierre fijo de plástico diente delgado, en la parte terminal del cierre parte superior llevara un cubre cierre en forma de media luna para evitar el rose del mismo, mangas desmontables con bolsa superior de parche oculta en forma de ovalo con medidas de 25cm. de alto por 18cm. de ancho la cual tiene acceso por medio de un cierre de 12 cm., también llevara un parche de velcro hembra de 12cm. de alto por 10cm. de ancho a 1cm. de separación del cierre, el parche llevara doble costura en su contorno con separación de ¼ , también llevara una bolsa inferior en forma de ovalo, parche oculta con medidas de 16cm. de alto por 11cm. de ancho, la cual tiene acceso por medio de un cierre de 10cm., el parche llevara doble costura en su contorno con separación de ¼, a excepción de la manga derecha no lleva cierre en la bolsa inferior, espalda de una sola pieza, en los costados cierres laterales para acceso al arma, en su terminación de la chamarra llevara un dobladillo de 2.5cm. con un resorte tubular de 3mm. en su interior para ajuste del ruedo, el cual saldrá de un ojillo k19, llevará dos ahorcadoras de pivote de dos orificios. la capucha ira seccionada en tres piezas la cual incluye el cuello, y visera, la capucha llevara en su contorno resorte tubular de 3mm. para ajuste, en la parte del cuello llevara dos ojillos k19 de cada lado de donde saldrá el resorte tubular este mismo llevara una ahorcadora de pivote de dos orificios de cada lado, franja gris en la parte superior de las letras(2.5 centímetros), cierre frontal impermeable malla 100% nylon de alta duración que garantice anti transpiración y resistencia en partes flexibles de la prenda.</p> <p>En la parte superior de la espalda, llevará centrada la leyenda DE POLICÍA AUXILIAR PUEBLA bordada visible y permanente durante la vida útil de la misma, con las siguientes características, POLICÍA AUXILIAR midiendo en total 27.5 cm de ancho y 12 cm de alto; la palabra POLICÍA y la palabra AUXILIAR la medida de la letra es de 4 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) y en la palabra PUEBLA la medida de la letra es de 1.8 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) (± 5%) El nombre de POLICÍA AUXILIAR DE PUEBLA deberá ir en la tipografía ARIAL BLACK en mayúscula, color gris.</p> <p>Cinta reflejante gris de 2.5 centímetros con micro esferas patentadas, ubicada en la parte superior de la vista trasera, a la altura del canesú.</p> <p>En el pecho del lado izquierdo y en la parte superior de la bolsa centrado deberá llevar microbordado, la estrella policial de 7 picos de 9 cm de diámetro (de pico a pico) con tolerancia de +/- 0.5 cm y en el interior de la misma, el escudo de la POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA, con las medidas 4 cm de alto y 3.5 cm de ancho, las letras de POLICÍA AUXILIAR CON la tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, en color azul marino con las medidas .2 mm de alto y .2 mm de ancho y las letras de PUEBLA con las medidas de .3 mm de alto y .3 mm de ancho; el escudo de armas del Estado de Puebla en color negro, con las siguientes medidas 2.02 cm de alto y 1.01 cm de ancho y la bandera de México en línea con un largo de 2.08 cm y una altura de .15mm.</p> <p>En el pecho del lado derecho en la parte superior centrado deberá ir bordada en color gris la leyenda POLICÍA AUXILIAR PUEBLA, palabras POLICÍA y AUXILIAR la medida de la letra es de 1.6 centímetros de alto (el ancho varía de acuerdo con cada letra), palabra PUEBLA la medida de la letra es de 8 milímetros de alto (el ancho varía de acuerdo con cada letra). Tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA.</p> <p>En La parte superior de la manga izquierda, centrado,entre hombro y codo, deberá llevar en alta definición el microbordado de la bandera de México de 7.5 cm de ancho x 7.5 cm de largo +/- 0.5 cm de tolerancia, con fondo negro, sobre el cual se deberá leer la palabra MÉXICO en la parte superior, se deberá utilizar la tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, color blanco perla.</p> <p>En La parte superior de la manga derecha, centrado entre hombro y codo, se colocará el parche microbordado denominado ESCUDO CENTINELA DE ESTA CORPORACIÓN, éste deberá ser termoaderido, el parche deberá medir 10.5 cm de altura x 7.0 cm de ancho +/- 0.5 cm de tolerancia. Tipografía ARIAL BLACK.</p> <p>"DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL".</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CHAMARRA TÁCTICA</th> </tr> <tr> <th>TALLAS</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CHICA</td> <td>540</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>1045</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>770</td> </tr> <tr> <td>EXTRA GRANDE</td> <td>145</td> </tr> <tr> <td></td> <td>2500</td> </tr> </tbody> </table>	CHAMARRA TÁCTICA		TALLAS	CANTIDAD	CHICA	540	MEDIANA	1045	GRANDE	770	EXTRA GRANDE	145		2500
CHAMARRA TÁCTICA																
TALLAS	CANTIDAD															
CHICA	540															
MEDIANA	1045															
GRANDE	770															
EXTRA GRANDE	145															
	2500															


ANEXO 17

BOTA CAQUI

Descripción detallada de los Bienes	Imágenes de piezas de uniforme	Tallas por Cantidad																				
<p>BOTAS CAQUI CARACTERÍSTICAS: Bota táctica color caqui en piel, altura de 22 centímetros con 10 ojillos.</p> <p>Suela: De goma color caqui, con acrilonitrilo antideslizante. Resistente a grava, barro, patios, suelos porosos, asfalto, a la abrasión, grasas, aceites, algunos solventes (sistema dieléctrico), con absorción de altos, medianos y bajos impactos, diseño flexible, no se parte.</p> <p>Corte: Cuero napa color caqui de 1.8 a 2.2 mm con laterales de lona "CORDURA", sellado hasta la lengüeta color: caqui.</p> <p>Forro: Forrado interior antimicrobiano acolchado color caqui. Costuras: Doble y triple de nylon color caqui.</p> <p>Contrafuerte: Orothermo con refuerzo en forros. Puntera: XL extra larga de composite. Plantilla interior: Tejida y suajada de 3mm antimicrobiana. Plantilla anti-perforación: Textil de kevlar Agujetas: Polyester con alma de algodón 16 cabos 1.10 a 1.20 m. Fuelle: 14-16 cm lona "CORDURA" camello Bullón: Sintético acojinado. Lengüeta en carnaza. Plantilla de poliuretano de 7mm +/- 0.5 cm de tolerancia removible, suela mx: tracción inversa, ultra antiderrapancia, ligereza y confort, debe cumplir con NOM-113-STPS-2009 Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba. "SE REQUIEREN ETIQUETAS CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL"</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">BOTA TÁCTICA</th> </tr> <tr> <th>TALLAS</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>27</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>28</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td></td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table>	BOTA TÁCTICA		TALLAS	CANTIDAD	23	2	24	6	25	5	26	8	27	16	28	11	29	2		50
BOTA TÁCTICA																						
TALLAS	CANTIDAD																					
23	2																					
24	6																					
25	5																					
26	8																					
27	16																					
28	11																					
29	2																					
	50																					


ANEXO 18

CINTURÓN TÁCTICO CAQUI

Descripción detallada de los Bienes	Imágenes de piezas de uniforme	Tallas por Cantidad						
<p>CINTURÓN TÁCTICO CAQUI, CARACTERÍSTICAS: Color caqui, tejidos transpirables e impermeables, correa de cintura de nylon de alta resistencia con hebilla de metal de liberación rápida. "SE REQUIEREN ETIQUETAS CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL"</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CINTURÓN TÁCTICO CAQUI</th> </tr> <tr> <th>TALLAS</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UNITALLA</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table>	CINTURÓN TÁCTICO CAQUI		TALLAS	CANTIDAD	UNITALLA	50
CINTURÓN TÁCTICO CAQUI								
TALLAS	CANTIDAD							
UNITALLA	50							

ANEXO 19

GORRA BEISBOLERA

Descripción detallada de los Bienes	Imágenes de piezas de uniforme	Tallas por Cantidad						
<p>GORRA BEISBOLERA, CARACTERÍSTICAS: Color caqui, elaborada en tela ripstop 65% poliéster 35% algodón con visera de plástico forrada de tela ya mencionada. Corte en 6 gajos con las costuras forradas en su interior con bias, llevara botón de metal forrado en el centro de la gorra. los dos gajos frontales se fusionarán con entreteja rígida y forrados con malla 100% nylon de alta duración que garantice anti transpiración y resistencia en partes flexibles de la prenda, ajustador en la parte trasera. En la parte trasera cuenta con contactel forrado de la misma tela para ajuste de talla. Etiqueta de micro bordado.</p> <p>Estrella de la corporación bordada al frente de 7 picos de 7 cm de diámetro (de pico a pico) con tolerancia de +/- 0.5 cm y en el interior de la misma, el escudo de la POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA. Tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA.</p> <p>Al costado derecho Bandera de México bordada medidas 7.05 X 5 cm.</p>	<p>Imágenes de piezas de uniforme</p>  <p>IMÁGENES DE REFERENCIA</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">GORRA TIPO BEISBOLERA</th> </tr> <tr> <th>TALLAS</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UNITALLA</td> <td>7400</td> </tr> </tbody> </table>	GORRA TIPO BEISBOLERA		TALLAS	CANTIDAD	UNITALLA	7400
GORRA TIPO BEISBOLERA								
TALLAS	CANTIDAD							
UNITALLA	7400							

ANEXO 20

SACO GALA TIPO INGLES

Descripción detallada de los Bienes	Imágenes de piezas de uniforme	Tallas por Cantidad														
<p>SACO GALA TIPO INGLES, CARACTERÍSTICAS: Confeccionada tergal catalán 100% poliéster, color azul marino Phantone 19 4013, con tejido especial de sastrería Sarga G285 y el forro interior confeccionado con tejido Glace tafetán G60.</p> <p>Zonas entreteladas y hombreras internas, que aportan firmeza y consistencia a la prenda definiendo la silueta.</p> <p>Hombros con hombrera textil, ojal y botón metálico color plateado de diámetro de 2 cm. Hombrera interior preformada, cuello de solapa entretelado, cierre central cruzado con cuatro botones metálicos de color plateado de 2.30 cm de diámetro, cordoncillo interior en cuello, dos bolsillos simulados en cintura con tapeta, con botón metálico de 2.30 cm, puño recto con abertura y botón metálico color plateado de 2 cm, cuello de doble capa con interior perchado, bolsillo interior izquierdo sencillo, bolsillo interior derecho con ojal y botón del color de la prenda, mangas rectas, forro interior suave y ligero, abertura trasera central.</p> <p>En la parte superior de la manga izquierda deberá llevar termoadherido y en alta definición el microbordado de la bandera de México de 7.5 cm de ancho x 7.5 cm de largo +/- 0.5 cm de tolerancia, con fondo negro, sobre el cual se deberá leer la palabra México en la parte superior, en tipografía ARIAL BLACK en mayúscula, color blanco perla. "DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL".</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SACO GALA TIPO INGLÉS</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CHICA</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>69</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>46</td> </tr> <tr> <td>EXTRAGRANDE</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td></td> <td>141</td> </tr> </tbody> </table>	SACO GALA TIPO INGLÉS		TALLA	CANTIDAD	CHICA	14	MEDIANA	69	GRANDE	46	EXTRAGRANDE	12		141
SACO GALA TIPO INGLÉS																
TALLA	CANTIDAD															
CHICA	14															
MEDIANA	69															
GRANDE	46															
EXTRAGRANDE	12															
	141															


ANEXO 21

PANTALÓN GALA TIPO INGLES

Descripción detallada de los Bienes	Imágenes de piezas de uniforme	Tallas por Cantidad														
<p>PANTALÓN GALA TIPO INGLES, CARACTERÍSTICAS: Confeccionado en tergal catalán 100% poliéster, en color azul marino phantone 10-4013, con tejido especial de sastrería Sarga G285. El tejido aporta elegancia y comodidad por su suavidad y ligereza.</p> <p>Cintura con 6 trabillas anchas fijas, del color de la prenda, cintura entretelada, cinturilla interior textil de sastrería, cierre de metal delantero con doble abotonadura, dos bolsillos verticales en cintura con vivo y costuras reforzadas, con las medidas: 16 cm de abertura, con una bolsa interna de 18 cm de ancho y 30 cm de largo, dos bolsillos traseros, con las medidas: 15 cm de abertura, con una bolsa interna de 18 cm de ancho y 21 cm de largo, con vivo, ojal, botón del color de la prenda y tapeta en punta. Bajo rematado con sobrehilado (sin dobladillo). Planchado delante y detrás con raya vertical a lo largo de toda la prenda. "DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL".</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PANTALÓN GALA TIPO INGLES</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CHICA</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>74</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>42</td> </tr> <tr> <td>EXTRAGRANDE</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td></td> <td>141</td> </tr> </tbody> </table>	PANTALÓN GALA TIPO INGLES		TALLA	CANTIDAD	CHICA	14	MEDIANA	74	GRANDE	42	EXTRAGRANDE	11		141
PANTALÓN GALA TIPO INGLES																
TALLA	CANTIDAD															
CHICA	14															
MEDIANA	74															
GRANDE	42															
EXTRAGRANDE	11															
	141															


ANEXO 22

KEPI AZUL MARINO PHANTONE CON VISERA DE CHAROL O PIEL COLOR NEGRO PARA PERSONAL OPERATIVO

Descripción detallada de los Bienes	Imágenes de piezas de uniforme	Tallas por Cantidad																		
<p>KEPI AZUL MARINO PHANTONE CON VISERA DE CHAROL O PIEL COLOR NEGRO PARA PERSONAL OPERATIVO, CARACTERÍSTICAS: Banda elástica cuadrículada Franja blanca con botones metálicos en los extremos Orificio para placa Elaborado en Tela Tampa de color azul marino phantone Visera de Charol color negro</p> <p>La estrella de policía (en latón troquelado color plateado) de 7 picos de 6.5 cm de diámetro (de pico a pico) con tolerancia de +/- 0.5 cm y en el interior de la misma, el escudo de la POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA. Tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA. "DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL".</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">KEPI PARA PERSONAL OPERATIVO</th> </tr> <tr> <th>TALLAS</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>450</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>700</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>160</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>110</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1500</td> </tr> </tbody> </table>	KEPI PARA PERSONAL OPERATIVO		TALLAS	CANTIDAD	3	30	4	450	5	700	6	160	7	110	8	50		1500
KEPI PARA PERSONAL OPERATIVO																				
TALLAS	CANTIDAD																			
3	30																			
4	450																			
5	700																			
6	160																			
7	110																			
8	50																			
	1500																			


ANEXO 23

CORBATÍN

Descripción detallada de los Bienes	Imágenes de piezas de uniforme	Tallas por Cantidad						
<p>CORBATÍN, CARACTERÍSTICAS: Confeccionada tergal catalán 100% poliéster, color azul marino phantone 19-4013, de dos piezas unidas por la parte de atrás con resorte, extremos cruzados al frente unidos con botón metálico, sesgado, con un ancho de 4 cm, en la parte superior 3 cm, y la parte inferior 4 cm, con resorte negro que mide de largo 19 cm y de ancho .6mm "DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL".</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CORBATÍN</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UNITALLA</td> <td>64</td> </tr> </tbody> </table>	CORBATÍN		TALLA	CANTIDAD	UNITALLA	64
CORBATÍN								
TALLA	CANTIDAD							
UNITALLA	64							


ANEXO 24

CORBATA PARA CABALLERO

Descripción detallada de los Bienes	Imágenes de piezas de uniforme	Tallas por Cantidad						
<p>CORBATA PARA CABALLERO, LISA CARACTERISTICAS: Confeccionada tergal catalán 100% poliéster, color azul marino phantone 19-4013, con las siguientes medidas, de largo 173 cm y en la punta más delgada 3.5 cm de ancho y en el otro extremo 8 cm de ancho "DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL".</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CORBATA PARA CABALLERO</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UNITALLA</td> <td>77</td> </tr> </tbody> </table>	CORBATA PARA CABALLERO		TALLA	CANTIDAD	UNITALLA	77
CORBATA PARA CABALLERO								
TALLA	CANTIDAD							
UNITALLA	77							


ANEXO 25

CAMISOLA

Descripción detallada de los Bienes	Imágenes de piezas de uniforme	Tallas por Cantidad														
<p>CAMISOLA, CARACTERÍSTICAS: Color azul marino Pantone 19-4013, elaborada en ripstop, unisex, 65% poliéster 35% algodón. Mangas largas de dos piezas con parches de refuerzo en codos, con abertura de bebederos, puños en terminación de manga, misma que cerrará con botón de no. 24.</p> <p>Espalda seccionada en 2 piezas con bata en la parte superior centrado llevará la leyenda DE POLICÍA AUXILIAR PUEBLA bordada visible y permanente durante la vida útil de la misma, y POLICÍA AUXILIAR PUEBLA con las siguientes medidas 27.5 cm de ancho y 12 cm de alto, la palabra POLICÍA y la palabra AUXILIAR la medida de la letra es de 4 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) y en la palabra PUEBLA la medida de la letra es de 1.8 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) (± 5%) El nombre de POLICÍA AUXILIAR DE PUEBLA deberá ir en la tipografía ARIAL BLACK en mayúscula color blanco perla. Cuello camisero charreteras en hombros que cerrarán con botón de poliéster del no.24 del mismo color de la prenda.</p> <p>Delantero: en una sola pieza, en la parte del lado izquierdo deberá tener un porta documentos con cierre de dientes de plástico de 15 cm.</p> <p>Bolsas delanteras amplias con cartera y bisel (con botones y con velcro), bragueta y cierre (en la parte de enfrente, con botones de poliéster grande en la parte inicial y al termino del cierre del mismo color de la prenda, así como botonadura a lo largo del torso).</p> <p>Botón de poliéster no.24 a la altura del cuello.</p> <p>La prenda deberá traer etiqueta con instrucciones de lavado y/o cuidado en idioma español.</p> <p>En el pecho del lado izquierdo y en la parte superior de la bolsa centrado deberá llevar termoadherida e impresa en alta definición, la estrella policial de 7 picos de 9 cm de diámetro (de pico a pico) con tolerancia de +/- 0.5 cm y en el interior de la misma, el escudo de la POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA. Tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, color blanco perla. En el pecho del lado derecho en la parte superior de la bolsa centrado deberá ir bordada en color blanco perla la Leyenda POLICÍA AUXILIAR PUEBLA, leyenda completa con las siguientes medidas, palabras POLICÍA y AUXILIAR la medida de la Letra es de 1.6 centímetros de alto (el ancho varía de acuerdo con cada letra), palabra PUEBLA la medida de la letra es de 8 milímetros de alto (el ancho varía de acuerdo con cada letra). Tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, color blanco perla.</p> <p>En la parte superior de la manga izquierda deberá llevar en alta definición el microbordado de la bandera de México de 7.5 cm de ancho x 7.5 cm de largo +/- 0.5 cm de tolerancia, con fondo negro, sobre el cual se deberá leer la palabra MÉXICO en la parte superior. Deberá utilizar la tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, color blanco perla.</p> <p>En la manga derecha centrado entre hombro y codo se colocará el parche microbordado denominado ESCUDO CENTINELA DE ESTA CORPORACIÓN, éste deberá ser termoadherido, el parche deberá medir 10.5 cm de altura x 7.0 cm de ancho +/- 0.5 cm de tolerancia. Tipografía ARIAL BLACK y el texto centrado. "DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL".</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CAMISOLA AZUL</th> </tr> <tr> <th>TALLAS</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CHICA</td> <td>1800</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>3318</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>1982</td> </tr> <tr> <td>EXTRA GRANDE</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td></td> <td>7400</td> </tr> </tbody> </table>	CAMISOLA AZUL		TALLAS	CANTIDAD	CHICA	1800	MEDIANA	3318	GRANDE	1982	EXTRA GRANDE	300		7400
CAMISOLA AZUL																
TALLAS	CANTIDAD															
CHICA	1800															
MEDIANA	3318															
GRANDE	1982															
EXTRA GRANDE	300															
	7400															

ANEXO 26

PLAYERA POLO AZUL

Descripción detallada de los Bienes	Imágenes de piezas de uniforme	Tallas por Cantidad														
<p>PLAYERA POLO AZUL, CARACTERÍSTICAS: color azul marino Phantone 19-4013 manga corta 100% de poliéster Luna con puño de 1" de la misma tela cuello sport y aletilla con alma fusionada.</p> <p>En la parte superior de la espalda, llevará centrada la leyenda DE POLICÍA AUXILIAR PUEBLA bordada visible y permanente durante la vida útil de la misma, con las siguientes características, POLICÍA AUXILIAR midiendo en total 27.5 cm de ancho y 12 cm de alto; la palabra POLICÍA y la palabra AUXILIAR la medida de la letra es de 4 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) y en la palabra PUEBLA la medida de la letra es de 1.8 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) (± 5%) El nombre de POLICÍA AUXILIAR DE PUEBLA deberá ir en la tipografía ARIAL BLACK en mayúscula, color blanco perla.</p> <p>En el pecho del lado izquierdo y en la parte superior centrado deberá llevar termoaderido e impresa en alta definición, la Estrella de Policía auxiliar de 7 picos de 9 cm de diámetro (de pico a pico) con tolerancia de +/- 0.5 cm y en el interior de la misma, el escudo de la POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA, con las medidas 4 cm de alto y 3.5 cm de ancho, las letras de POLICIA AUXILIAR CON la tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, en color azul marino con las medidas .2 mm de alto y .2 mm de ancho y las letras de PUEBLA con las medidas de .3 mm de alto y .3 mm de ancho; el escudo de armas del Estado de Puebla en color negro, con las siguientes medidas 2.02 cm de alto y 1.01 cm de ancho y la bandera de México en línea con un largo de 2.08 cm y una altura de .15mm. el escudo de la POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA. Tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, color azul marino, el escudo de armas del Estado de Puebla en color negro, con las siguientes medidas 2.02 cm de alto y 1.01 cm de ancho, la bandera de México en línea con un largo de 2.08 cm y una altura de .15mm.</p> <p>En el pecho del lado derecho en la parte superior centrado deberá ir bordada en color blanco perla la leyenda POLICÍA AUXILIAR PUEBLA, palabras POLICÍA y AUXILIAR la medida de la letra es de 1.6 centímetros de alto (el ancho varía de acuerdo con cada letra), palabra PUEBLA la medida de la letra es de 8 milímetros de alto (el ancho varía de acuerdo con cada letra). Tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA.</p> <p>En la parte superior de la manga izquierda, centrado entre hombro y codo, deberá llevar en alta definición el microbordado de la bandera de México de 7.5 cm de ancho x 7.5 cm de largo +/- 0.5 cm de tolerancia, con fondo negro, sobre el cual se deberá leer la palabra MÉXICO en la parte superior, se deberá utilizar la tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, color blanco perla.</p> <p>En la parte superior de la manga derecha, centrado entre hombro y codo, se colocará el parche microbordado denominado ESCUDO CENTINELA DE ESTA CORPORACIÓN, éste deberá ser termoaderido, el parche deberá medir 10.5 cm de altura x 7.0 cm de ancho +/- 0.5 cm de tolerancia. Tipografía ARIAL BLACK. "DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL".</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PLAYERA POLO AZUL</th> </tr> <tr> <th>TALLAS</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CHICA</td> <td>1835</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>3350</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>1937</td> </tr> <tr> <td>EXTRA GRANDE</td> <td>278</td> </tr> <tr> <td></td> <td>7400</td> </tr> </tbody> </table>	PLAYERA POLO AZUL		TALLAS	CANTIDAD	CHICA	1835	MEDIANA	3350	GRANDE	1937	EXTRA GRANDE	278		7400
PLAYERA POLO AZUL																
TALLAS	CANTIDAD															
CHICA	1835															
MEDIANA	3350															
GRANDE	1937															
EXTRA GRANDE	278															
	7400															


ANEXO 27

PANTALÓN TÁCTICO


Descripción detallada de los Bienes	Imágenes de piezas de uniforme	Tallas por Cantidad														
<p>PANTALÓN TÁCTICO, CARACTERÍSTICAS: Confeccionado en tela ripstop 65% poliéster 35% algodón/taclite color azul marino Pantone 19-4013.</p> <ul style="list-style-type: none"> •dos bolsas traseras amplias de parche con esquinas inferiores en diagonal, con cierre y carro #5 para su apertura de 17 cm de ancho y cartera cubre cierre. •dos bolsas laterales de parche a la altura de la pierna con esquinas inferiores en diagonal con cierre y carro #5 para su apertura de 15 cm de ancho y cartera cubre cierre. •dos bolsas superiores sesgadas de parche con cierre y carro #5 para su apertura de 17 cm de ancho y cartera cubre cierre. <p>Pretina de 5 cm de ancho, con resorte a la altura de los costados para ajuste, cuenta con 4 trabas al color de la prenda de 4 cm de ancho por 7 cm de alto y 3 trabas al color de la prenda de 2 cm de ancho por 7 cm de alto +/- 0.5 cm de tolerancia.</p> <p>En traba al color de la prenda delantera ancha del lado derecho debe llevar una media argolla de 25 mm. de metal que va sujeta con traba del color de la prenda de 2 cm. de ancho (ajuste de ancho de pantalón).</p> <p>Todas las sobre costuras deberán ir con doble aguja. Cerrado de la prenda con overlock de 5 hilos. Hilo calibre 30/2 al tono de la prenda en la parte inferior a la altura del tobillo debe llevar un cierre para ajuste del ancho del tubo con un vivo que cubre cierre de 2 cm de ancho. Botones del color de la prenda, fabricados en poliéster con 4 orificios.</p> <p>Nota: los pantalones deben venir con bragueta y cierre metálico reforzado, 6 trabillas al color de la prenda para el cinturón y botón de poliéster No. 30 al color de la prenda. "DEBERAN TRAER ETIQUETA CON INSTRUCCIONES DE LAVADO Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL".</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PANTALÓN TÁCTICO</th> </tr> <tr> <th>TALLAS</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CHICA</td> <td>1753</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>3560</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>1915</td> </tr> <tr> <td>EXTRA GRANDE</td> <td>172</td> </tr> <tr> <td></td> <td>7400</td> </tr> </tbody> </table>	PANTALÓN TÁCTICO		TALLAS	CANTIDAD	CHICA	1753	MEDIANA	3560	GRANDE	1915	EXTRA GRANDE	172		7400
PANTALÓN TÁCTICO																
TALLAS	CANTIDAD															
CHICA	1753															
MEDIANA	3560															
GRANDE	1915															
EXTRA GRANDE	172															
	7400															

ANEXO 28


BOTA TÁCTICA NEGRA

Descripción detallada de los Bienes	Imágenes de piezas de uniforme	Tallas por Cantidad																										
<p>BOTA TÁCTICA NEGRA, CARACTERÍSTICAS: Bota táctica color negra en piel napa 100% natural, altura de 20.5 centímetros con 8 ojillos a cada lado</p> <p>Suela: Negra de hule SBR TRACK con diseño antiderrapante en aceite, grasas y gasolina con una profundidad de 3mm., alta resistencia a la abrasión con alma de EVA SWIFT que dan confort y soporte, se une al corte mediante pegado (el proceso de pegado se lleva a cabo con un pegamento especializado que permite una reacción físico-química permitiendo un pegado de alta resistencia cumpliendo con lo establecido por la NOM-113-STPS. Punta y Talon cosidos</p> <p>Corte: piel napa negro 100% de ganado de vacuno, acabado liso, libre de cromo, PH controlado de 2.1 mm de espesor promedio. Bullon: espuma sintético suave en color negro fabricado en poliuretano ligero transpirable de 4mm de ancho. Lengueta: malla poliéster negro espuma de 10mm., Forro tubo: malla sintética transpirable negro ANTI-BACT/ULTRA FRESH, Tubo: micro fibra y malla hidrorrepelente Permatex negro Nylon de 12000 deniers resistente al desgarro/repelente al agua, Planta: performada radial 3/30 negra 3mm, Ojillos: metálicos K19 negro con cubierta epoxica 8 de cada lado, Solapa interior: sintético suave negro evita el contacto con el cierre, Hormas ergonómicas de recios EE, Planta: fibra preformada 3mm con cambrell de polipropileno estabilizador, Plantilla: ERGOTECH con tecnología EVA LASTIC negro/amarillo anti micotina, transpirable y lavable de 6 mm de espesor que distribuye el peso y el impacto, Cierre: YKK con jalador metálico negro protegido con el latigo que se sujeta al corte, Casco/Calzador: TPU de STANFLEX 600 con estabilizador TPU que da soporte a talon y casquillo preformado, Agujeta: cordón nylon super #160 negro fuerza de 80 kgf antes del rompimiento. Modelo certificado por NYCE, en cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009" Seguridad-Equipo de protección personal-calzado de protección clasificación, especificaciones y método de prueba" como calzado tipo 1"DEBERAN TRAER ETIQUETA CON B19INSTRUCCIONES DE LAVADO B20Y/O CUIDADO, EN IDIOMA ESPAÑOL".</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">BOTA TÁCTICA</th> </tr> <tr> <th>TALLAS</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22</td> <td>27</td> </tr> <tr> <td>23</td> <td>435</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>1067</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>1137</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>1882</td> </tr> <tr> <td>27</td> <td>1956</td> </tr> <tr> <td>28</td> <td>680</td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>164</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>51</td> </tr> <tr> <td>31</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td></td> <td>7400</td> </tr> </tbody> </table>	BOTA TÁCTICA		TALLAS	CANTIDAD	22	27	23	435	24	1067	25	1137	26	1882	27	1956	28	680	29	164	30	51	31	1		7400
BOTA TÁCTICA																												
TALLAS	CANTIDAD																											
22	27																											
23	435																											
24	1067																											
25	1137																											
26	1882																											
27	1956																											
28	680																											
29	164																											
30	51																											
31	1																											
	7400																											

ANEXO 29
CHAMARRA CAZADORA

Descripción detallada de los Bienes	Imágenes de piezas de uniforme	Tallas por Cantidad														
<p>CHAMARRA CAZADORA, CARACTERÍSTICAS: Fabricada en tres telas, nylon 100% en exterior impermeable con acabado repelente a líquidos y polvo, relleno de poliéster y forro. Color: color azul marino Phantone 19-4013 Diseñada para temperaturas hasta de -20° C. Ideal para trabajo en lugares fríos en temperaturas bajas.</p> <p>DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PRODUCTO. Cuenta con capucha desmontable y mangas desmontables Cierre de plástico resistente en el frente y en mangas Tela cárdigan en puños para juste Cuenta con 4 bolsas, 2 a la altura del pecho y 2 a la altura del estomago Cuenta con paneles laterales y con abertura de 33 cm (± 0.5cm) de acceso rápido al arma con cierre de cremallera de 2 vías y cinturoncillo con broche de presión.</p> <p>En la parte superior de la espalda, llevará centrada la leyenda DE POLICÍA AUXILIAR PUEBLA bordada visible y permanente durante la vida útil de la misma, con las siguientes características, POLICÍA AUXILIAR midiendo en total 27.5 cm de ancho y 12 cm de alto; la palabra POLICÍA y la palabra AUXILIAR la medida de la letra es de 4 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) y en la palabra PUEBLA la medida de la letra es de 1.8 cm de alto (el ancho varía de acuerdo a cada letra) (± 5%) El nombre de POLICÍA AUXILIAR DE PUEBLA deberá ir en la tipografía ARIAL BLACK en mayúscula, color gris reflejante. Cinta reflejante gris de 2.5 centímetros con micro esferas, ubicada en la parte superior de la vista trasera, a la altura del canesú.</p> <p>En el pecho del lado izquierdo y en la parte superior de la bolsa centrado deberá llevar termoadherida e impresa en alta definición, la estrella policial de 7 picos de 9 cm de diámetro (de pico a pico) con tolerancia de +/- 0.5 cm y en el interior de la misma, el escudo de la POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA, con las medidas 4 cm de alto y 3.5 cm de ancho, las letras de POLICIA AUXILIAR CON la tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, en color azul marino con las medidas .2 mm de alto y .2 mm de ancho y las letras de PUEBLA con las medidas de .3 mm de alto y .3 mm de ancho; el escudo de armas del Estado de Puebla en color negro, con las siguientes medidas 2.02 cm de alto y 1.01 cm de ancho y la bandera de México en línea con un largo de 2.08 cm y una altura de .15mm.</p> <p>En el pecho del lado derecho en la parte superior centrado deberá ir bordada en color gris la leyenda POLICÍA AUXILIAR PUEBLA, palabras POLICÍA y AUXILIAR la medida de la letra es de 1.6 centímetros de alto (el ancho varía de acuerdo con cada letra), palabra PUEBLA la medida de la letra es de 8 milímetros de alto (el ancho varía de acuerdo con cada letra). Tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA.</p> <p>En La parte superior de la manga izquierda, centrado,entre hombro y codo, deberá llevar en alta definición el microbordado de la bandera de México de 7.5 cm de ancho x 7.5 cm de largo +/- 0.5 cm de tolerancia, con fondo negro, sobre el cual se deberá leer la palabra MÉXICO en la parte superior, se deberá utilizar la tipografía ARIAL BLACK EN MAYÚSCULA, color blanco perla.</p> <p><u>En La parte superior de la manga derecha, centrado entre hombro y codo, se colocará el parche microbordado</u></p>	<p>Imágenes de piezas de uniforme</p> 	<p>Tallas por Cantidad</p> <table border="1" data-bbox="1682 803 1885 1019"> <thead> <tr> <th colspan="2">CHAMARRA CAZADORA</th> </tr> <tr> <th>TALLAS</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CHICA</td> <td>360</td> </tr> <tr> <td>MEDIANA</td> <td>560</td> </tr> <tr> <td>GRANDE</td> <td>430</td> </tr> <tr> <td>EXTRA GRANDE</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1450</td> </tr> </tbody> </table>	CHAMARRA CAZADORA		TALLAS	CANTIDAD	CHICA	360	MEDIANA	560	GRANDE	430	EXTRA GRANDE	100		1450
CHAMARRA CAZADORA																
TALLAS	CANTIDAD															
CHICA	360															
MEDIANA	560															
GRANDE	430															
EXTRA GRANDE	100															
	1450															

ANEXO 30
CINTURÓN TÁCTICO

Descripción detallada de los Bienes	Imágenes de piezas de uniforme	Tallas por Cantidad						
<p>CINTURÓN TÁCTICO CARACTERÍSTICAS: color negro. tejidos transpirables e impermeables. Correa de cintura de nylon de alta resistencia con Hebilla de metal de liberación rápida. Deberán traer etiqueta con instrucciones de lavado y/o cuidado en idioma español.</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="1787 581 1971 618">CINTURÓN TÁCTICO</th> </tr> <tr> <th data-bbox="1787 618 1892 656">TALLAS</th> <th data-bbox="1892 618 1971 656">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1787 656 1892 693">UNITALLA</td> <td data-bbox="1892 656 1971 693">6000</td> </tr> </tbody> </table>	CINTURÓN TÁCTICO		TALLAS	CANTIDAD	UNITALLA	6000
CINTURÓN TÁCTICO								
TALLAS	CANTIDAD							
UNITALLA	6000							

ANEXO 31

DESCRIPCIÓN: RECEPCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS

Licitación No.	Fecha
1	2

Concepto General	3
Licitante	4

No de Partida	Cantidad	Talla	Muestra	Descripción del Artículo	Marca y/o nombre del fabricante, modelo en caso de que aplique
5	6	7	8	9	10

Observaciones	11
---------------	-----------

Nombre de quien entrega por el licitante 12	Recibido Por: nombre y firma y cargo 13	Sello de recibido 14
--	--	-----------------------------

RECEPCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS

OBJETIVO

Tener un control de las muestras que presentan los licitantes y/o proveedores durante el proceso licitatorio.

REQUISITADO POR: Este formato es requisitado y presentado por los licitantes al momento de entregar sus muestras.

Guía de llenado

NO. DE EJEMPLARES: 1 Original y 1 copia

DISTRIBUCIÓN: Original para la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Copia Licitante y/o proveedor

- 1.- LICITACIÓN No.: El número de procedimiento en que está participando.
- 2.- FECHA: Día, mes y año en que se realiza la entrega recepción de las muestras.
- 3.- CONCEPTO GENERAL: El nombre genérico del procedimiento en que participa.
- 4.- LICITANTE: El nombre completo de la persona física o moral.
- 5.- No. DE PARTIDA: El número de partida que está identificado en las bases.
- 6.- CANTIDAD: La cantidad de muestras físicas que se entregan en la partida relacionada.
- 7.- TALLAS: Especificar tallas de cada muestra.
- 8.- MUESTRA: El nombre genérico de la muestra física.
- 9.- DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO: Las especificaciones principales de la muestra física que se relaciona. Describir detalladamente los componentes físicos del artículo, apariencia física, color, textura, tamaño, peso, volumen, etc.
- 10.- MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE: La marca y/o nombre del fabricante del artículo que se relaciona, y modelo en caso de que aplique.
- 11.- OBSERVACIONES: Los comentarios que se considere conveniente para mejor identificación de las muestras opara la entrega recepción de las mismas.
- 12.- NOMBRE DE QUIEN ENTREGA POR PARTE DEL LICITANTE: El representante legal deberá anotar su nombre y firma).
- 13.- RECIBIDO POR: Nombre completo, y firma del servidor público que recibe las muestras.
- 14.- SELLO DE RECIBIDO de la contratante cuando se reciben las muestras.

ANEXO 32

PRUEBAS

APLICA PARA LAS PARTIDAS: 2, 3, 4, 5, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 18, 24, 25, 26, 27 y 28

PARTIDA 3. CAMISA AZUL; PARTIDA 8. CAMISA BLANCA; PARTIDA 24. CAMISOLA		
NOMBRE DE LA PRUEBA	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE PRUEBA
CONTENIDO DE FIBRA (PARTIDA 3 Y 8)	100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +3%)	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 NMX-A-1833/11-INNTEX-2014
CONTENIDO DE FIBRA (PARTIDA 24)	65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +3%)	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 NMX-A-1833/11-INNTEX-2014
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO	ENCOGIMIENTO MÁXIMO EN URDIMBRE Y TRAMA -2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 NMX-A-3759-INNTEX-2011
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO	5 MINUTOS, MÁXIMO 4 15 MINUTOS, MÁXIMO 4 30 MINUTOS, MÁXIMO 4	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	MÍNIMO 2	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	150 G/M2 (TOLERANCIA +-10 G/M2)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5)
DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	LARGO, MÍNIMO 45 HILOS ANCHO, MÍNIMO 13 HILOS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB	URDIMBRE, MÍNIMO 600 N TRAMA, MÍNIMO 300 N	NMX-A-059/2-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE	URDIMBRE Y TRAMA, MÍNIMO 18 N	NMX-A-109-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA "TABER" EN LOS MATERIALES TEXTILES	MÍNIMO 700 CICLOS, SIN ROTURA	NMX-A-172-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	URDIMBRE Y TRAMA (SECO Y HÚMEDO) MÍNIMO 3	NMX-A-073-INNTEX-2005
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	MÍNIMO 2	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015

PARTIDA 13. PLAYERA POLO BLANCA; PARTIDA 25. PLAYERA POLO AZUL.		
NOMBRE DE LA PRUEBA	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE PRUEBA
CONTENIDO DE FIBRA	100% POLIÉSTER +/- 3%	NMX-A-084-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO	ENCOGIMIENTO MÁXIMO EN URDIMBRE Y TRAMA -2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 NMX-A-3759-INNTEX-2011
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3:MÉTODO DE FRISADO	5 MINUTOS, MÁXIMO 4 15 MINUTOS, MÁXIMO 4 30 MINUTOS, MÁXIMO 4	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	MÍNIMO 4	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019

DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	170 G/M2 (TOLERANCIA +-10 G/M2)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5)
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO Y TOLERANCIAS	COLUMNAS, MÍNIMO 16 MALLAS, MÍNIMO 25	NMX-A-134-INNTEX-2013
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	URDIMBRE Y TRAMA (SECO Y HÚMEDO) MÍNIMO 4	NMX-A-073-INNTEX-2005
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	MÍNIMO 3	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015

PARTIDA 4. PLAYERA PAP AZUL.		
NOMBRE DE LA PRUEBA	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE PRUEBA
CONTENIDO DE FIBRA	50% ALGODÓN +/- 3% 50% POLIÉSTER +/- 3%	NMX-A-084-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO	ENCOGIMIENTO MÁXIMO EN URDIMBRE Y TRAMA -2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 NMX-A-3759-INNTEX-2011
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3:MÉTODO DE FRISADO	5 MINUTOS, MÁXIMO 4 15 MINUTOS, MÁXIMO 4 30 MINUTOS, MÁXIMO 4	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	MÍNIMO 4	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	170 G/M2 (TOLERANCIA +-10 G/M2)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5)
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO Y TOLERANCIAS	COLUMNAS, MÍNIMO 16 MALLAS, MÍNIMO 25	NMX-A-134-INNTEX-2013
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	URDIMBRE Y TRAMA (SECO Y HÚMEDO) MÍNIMO 4	NMX-A-073-INNTEX-2005
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	MÍNIMO 3	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015

PARTIDA 5. PANTALÓN DE VESTIR; PARTIDA 14. PANTALÓN TÁCTICO CAQUI; PARTIDA 26. PANTALÓN TÁCTICO AZUL		
NOMBRE DE LA PRUEBA	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE PRUEBA
CONTENIDO DE FIBRA (PARTIDA 14 Y 26)	65% POLIÉSTER / 35% ALGODÓN (TOLERANCIA +3%)	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 NMX-A-1833/11-INNTEX-2014
CONTENIDO DE FIBRA (PARTIDA 5)	100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +3%)	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 NMX-A-1833/11-INNTEX-2014
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO	ENCOGIMIENTO MÁXIMO EN URDIMBRE Y TRAMA -2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 NMX-A-3759-INNTEX-2011
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO	5 MINUTOS, MÁXIMO 4 15 MINUTOS, MÁXIMO 4 30 MINUTOS, MÁXIMO 4	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	MÍNIMO 3	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	230 G/M2 (TOLERANCIA +-10 G/M2)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5)

DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	LARGO, MÍNIMO 40 HILOS ANCHO, MÍNIMO 13 HILOS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB	URDIMBRE, MÍNIMO 800 N TRAMA, MÍNIMO 400 N	NMX-A-059/2-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE	URDIMBRE Y TRAMA, MÍNIMO 11 N	NMX-A-109-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA "TABER" EN LOS MATERIALES TEXTILES	MÍNIMO 750 CICLOS, SIN ROTURA	NMX-A-172-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	URDIMBRE Y TRAMA (SECO Y HÚMEDO) MÍNIMO 3	NMX-A-073-INNTEX-2005
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	MÍNIMO 2	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015

PARTIDA 16. BOTAS CAQUI; PARTIDA 27. BOTA TÁCTICA NEGRA.

PRUEBA	METODO DE PREUBA	ESPECIFICACIÓN
PRUEBAS A LA SUELA		
RESISTENCIA AL DESGARRE	CONFORME A LA NOM-113-STPS-2009	175,00 N
CONTENIDO DE GRASAS	CONFORME A LA NMX-A-221-1982	2,90 %
ABSORCIÓN DE AGUA	CONFORME A LA NOM-113-STPS-2009	75,00 %
DESABSORCIÓN DE AGUA	CONFORME A LA NOM-113-STPS-2009	95,00 %
ESPESOR DEL CORTE	CONFORME A LA NMX-S-051-1989	1,75 mm
CONTENIDO DE CROMO	CONFORME A LA NOM-113-STPS-2009	3,00 %
VALOR DE PH	CONFORME A LA NOM-113-STPS-2009	3,20
PRUEBAS AL FORRO		
ESPESOR DE FORRO	CONFORME A LA NMX-S-051-1989	2,20 mm
DESABSORCIÓN DE AGUA	CONFORME A LA NMX-S-051-1989	99,00 %
ABSORCIÓN DE AGUA	CONFORME A LA NMX-S-051-1989	195,00 %
PRUEBAS A LA SUELA		
RESISTENCIA A LA FLEXIÓN	CONFORME A LA NMX-S-051-1989	75,00 %
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	CONFORME A LA NMX-S-051-1989	250,00 mm3

PARTIDA 7. CHAMARRA ROMPEVIENTOS.

NOMBRE DE LA PRUEBA	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE PRUEBA
CONTENIDO DE FIBRA (CAPA EXTERIOR)	POLIÉSTER 100% , +/- 3%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 NMX-A-1833/1-INNTEX-2014
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO	ENCOGIMIENTO MÁXIMO EN URDIMBRE Y TRAMA -2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 NMX-A-3759-INNTEX-2011
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL	5 MINUTOS, MÁXIMO 4 15 MINUTOS, MÁXIMO 4 30 MINUTOS, MÁXIMO 4	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020

FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3:MÉTODO DE FRISADO		
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	MÍNIMO 3	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	230 G/M2 (TOLERANCIA +-10 G/M2)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5)
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO Y TOLERANCIAS	COLUMNAS, MÍNIMO 15 MALLAS, MINIMO 25	NMX-A-134-INNTEX-2013
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	URDIMBRE Y TRAMA (SECO Y HÚMEDO) MÍNIMO 4	NMX-A-073-INNTEX-2005
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	MÍNIMO 2	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
FORRO DE MALLA		
CONTENIDO DE FIBRA	100% POLIAMIDA (NYLON)	NMX-A-084-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO	ENCOGIMIENTO MÁXIMO EN URDIMBRE Y TRAMA -2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 NMX-A-3759-INNTEX-2011
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3:MÉTODO DE FRISADO	5 MINUTOS, MÁXIMO 4 15 MINUTOS, MÁXIMO 4 30 MINUTOS, MÁXIMO 4	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	MÍNIMO 3	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	130 G/M2 (TOLERANCIA +-10 G/M2)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5)
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO Y TOLERANCIAS	COLUMNAS, MÍNIMO 12 MALLAS, MINIMO 13	NMX-A-134-INNTEX-2013
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	URDIMBRE Y TRAMA (SECO Y HÚMEDO) MÍNIMO 4	NMX-A-073-INNTEX-2005
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	MÍNIMO 3	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015

PARTIDA 2. CHAMARRA PARA AUTOPISTA; PARTIDA 15. CHAMARRA TÁCTICA; PARTIDA 28. CHAMARRA CAZADORA.

NOMBRE DE LA PRUEBA	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE PRUEBA
(TELA BASE)		
CONTENIDO DE FIBRA (CAPA EXTERIOR)	POLIÉSTER 65% y 35% de ALGODÓN, +/- 3%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 NMX-A-1833/11-INNTEX-2014
CONTENIDO DE FIBRA (CAPA INTERIOR)	90 % POLIÉSTER +/- 10%	NMX-A-084-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO	ENCOGIMIENTO MÁXIMO EN URDIMBRE Y TRAMA -2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 NMX-A-3759-INNTEX-2011 NMX-A-12945-3-INNTEX-2020
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3:MÉTODO DE FRISADO	5 MINUTOS, MÁXIMO 4 15 MINUTOS, MÁXIMO 4 30 MINUTOS, MÁXIMO 4	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	MÍNIMO 3	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019

DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	230 G/M2 (TOLERANCIA +-10 G/M2)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5)
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO Y TOLERANCIAS	COLUMNAS, MÍNIMO 15 MALLAS, MÍNIMO 25	NMX-A-134-INNTEX-2013
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	URDIMBRE Y TRAMA (SECO Y HÚMEDO) MÍNIMO 4	NMX-A-073-INNTEX-2005
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	MÍNIMO 2	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
(FORRO CHAMARRA)		
CONTENIDO DE FIBRA	POLIÉSTER 50% y 50% de ALGODÓN, +/- 3%	NMX-A-084-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO	ENCOGIMIENTO MÁXIMO EN URDIMBRE Y TRAMA -2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 NMX-A-3759-INNTEX-2011
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3:MÉTODO DE FRISADO	5 MINUTOS, MÁXIMO 4 15 MINUTOS, MÁXIMO 4 30 MINUTOS, MÁXIMO 4	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	MÍNIMO 3	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	70 G/M2 (TOLERANCIA +-10 G/M2)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5)
DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	LARGO, MÍNIMO 70 HILOS ANCHO, MÍNIMO 40 HILOS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB	URDIMBRE, MÍNIMO 500 N TRAMA, MÍNIMO 300 N	NMX-A-059/2-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE	URDIMBRE Y TRAMA, MÍNIMO 5 N	NMX-A-109-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA "TABER" EN LOS MATERIALES TEXTILES	MÍNIMO 500 CICLOS, SIN ROTURA	NMX-A-172-INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	URDIMBRE Y TRAMA (SECO Y HÚMEDO) MÍNIMO 4	NMX-A-073-INNTEX-2005
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	MÍNIMO 2	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015

MALLA PARA LA SIGUIENTE PARTIDA: 18. GORRA BEISBOLERA.

CONTENIDO DE FIBRA	100% POLIAMIDA (NYLON)	NMX-A-084-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO	ENCOGIMIENTO MÁXIMO EN URDIMBRE Y TRAMA -2%	NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 NMX-A-3759-INNTEX-2011
DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O	5 MINUTOS, MÁXIMO 4 15 MINUTOS, MÁXIMO 4 30 MINUTOS, MÁXIMO 4	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020

ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3:MÉTODO DE FRISADO		
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	MÍNIMO 3	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	130 G/M2 (TOLERANCIA +-10 G/M2)	NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5)
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO Y TOLERANCIAS	COLUMNAS, MÍNIMO 12 MALLAS, MÍNIMO 13	NMX-A-134-INNTEX-2013
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	URDIMBRE Y TRAMA (SECO Y HÚMEDO) MÍNIMO 4	NMX-A-073-INNTEX-2005
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	MÍNIMO 3	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015

ANEXO 33

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS

PARTIDA 1	CUMPLE	NO CUMPLE
TIPO DE TELA		
MEDIDAS DE LA CIRCUNFERENCIA		
NÚMERO DE LAS CORREAS		
MEDIDAS DE LAS CORREAS		

PARTIDA 2	CUMPLE	NO CUMPLE
TIPO DE TELA		
MEDIDAS DE CINTURONCILLOS		
MEDIDAS DE LOGOS		
MATERIAL DEL CIERRE		

PARTIDA 3	CUMPLE	NO CUMPLE
TIPO DE TELA		
MEDIDAS DE BOTONES		
MEDIDAS DE LOGOS		
MATERIAL DE BOLSAS		

PARTIDA 4	CUMPLE	NO CUMPLE
TIPO DE TELA		
MEDIDAS DE LOGOS		

PARTIDA 5	CUMPLE	NO CUMPLE
NUMERO DE TRABILLAS		
MEDIDAS DE BOLSILLOS DELANTEROS		
MEDIDAS DE BOLSILLOS TRASEROS		
MEDIDAS DE LA BOLSA INTERNA		

PARTIDA 6	CUMPLE	NO CUMPLE
MATERIAL DE LA SUELA		
TIPO DE TELA		

MEDIDAS CELULOSA		
MEDIDAS ENCERADOS		

PARTIDA 7	CUMPLE	NO CUMPLE
TIPO DE TELA		
TIPO DE BOLSAS		
MEDIDAS DE LOGOS		
MATERIAL DEL CIERRE		

PARTIDA 8	CUMPLE	NO CUMPLE
TIPO DE TELA		
TIPO DE BOTONES		
MEDIDAS DE LOGOS		
MATERIAL DE BOLSAS		

PARTIDA 9	CUMPLE	NO CUMPLE
TIPO DE BOTONES		
TIPO DE TELA		
MATERIAL DE LA ESTRELLA		
MEDIDAS DE LA ESTRELLA		

PARTIDA 10	CUMPLE	NO CUMPLE
TIPO DE MATERIAL		
MATERIAL DE FIJACIÓN		
ANCHO DE CINTURON		

PARTIDA 11	CUMPLE	NO CUMPLE
TIPO DE TELA		
MEDIDAS DE BOTONES		
MEDIDAS DE LOGOS		

PARTIDA 12	CUMPLE	NO CUMPLE
TIPO DE TELA		
TIPO DE TELA DE PANEL		
BOLSILLOS COSIDOS		

PARTIDA 13	CUMPLE	NO CUMPLE
TIPO DE TELA		

MEDIDAS DE BOTONES		
MEDIDAS DE LOGOS		
TIPO DE CUELLO		

PARTIDA 14	CUMPLE	NO CUMPLE
TIPO DE TELA		
MEDIDAS DE BOLSAS LATERALES		
MEDIDAS DE BOLSAS SUPERIORES		
MEDIDAS DE TRABAS		
MEDIDAS DE ARGOLLAS		

PARTIDA 15	CUMPLE	NO CUMPLE
TIPO DE TELA		
TIPO DE BOLSAS DELANTERAS		
MEDIDAS DE LOGOS		
MEDIDAS BOLSA SUPERIOR DE PARCHE OCULTA		
MEDIDA DEL DOBLADILLO		

PARTIDA 16	CUMPLE	NO CUMPLE
ALTURA		
NÚMERO DE OJILLOS		
TIPO DE SUELA		
CORTE		
FORRO		
CONTRAFUERTE		

PARTIDA 17	CUMPLE	NO CUMPLE
TIPO DE MATERIAL		
TIPO DE HEBILLA		
TIPO DE TEJIDO		

PARTIDA 18	CUMPLE	NO CUMPLE
TIPO DE TELA		
TIPO DE BOTON		

TIPO DE CORTE		
MEDIDAS DE ESCUDO		

PARTIDA 19	CUMPLE	NO CUMPLE
TIPO DE TELA		
TIPO DE TEJIDO		
TIPO DE BOTÓN		
MEDIDAS DE BANDERA DE MÉXICO		

PARTIDA 20	CUMPLE	NO CUMPLE
NUMERO DE TRABILLAS		
MEDIDAS DE BOLSILLOS DELANTEROS		
MEDIDAS DE BOLSILLOS TRASEROS		
MEDIDAS DE LA BOLSA INTERNA		

PARTIDA 21	CUMPLE	NO CUMPLE
TIPO DE BOTONES		
TIPO DE TELA		
MATERIAL DE ESTRELLA		
MEDIDAS DE LA ESTRELLA		

PARTIDA 22	CUMPLE	NO CUMPLE
TIPO DE BOTONES		
TIPO DE TELA		
MEDIDAS DE ANCHO		
MEDIDAS DEL RESORTE		

PARTIDA 23	CUMPLE	NO CUMPLE
TIPO DE TELA		
MEDIDAS DE LARGO		
MEDIDAS DE ANCHO		

PARTIDA 24	CUMPLE	NO CUMPLE
TIPO DE TELA		

MEDIDAS DE BOTONES		
MEDIDAS DE LOGOS		
MEDIDAS DE PORTA DOCUMENTOS		

PARTIDA 25	CUMPLE	NO CUMPLE
TIPO DE TELA		
MEDIDAS DEL PUÑO		
MEDIDAS DE LOGOS		
MEDIDAS DE CUELLO		

PARTIDA 26	CUMPLE	NO CUMPLE
TIPO DE TELA		
MEDIDAS DE BOLSAS LATERALES		
MEDIDAS DE BOLSAS SUPERIORES		
MEDIDAS DE TRABAS		
MEDIDAS DE ARGOLLA		

PARTIDA 27	CUMPLE	NO CUMPLE
ALTURA		
NÚMERO DE OJILLOS		
TIPO DE SUELA		
CORTE		
FORRO		
CONTRAFUERTE		

PARTIDA 28	CUMPLE	NO CUMPLE
TIPO DE TELA		
MEDIDAS DE CINTA REFLEJANTE		
MEDIDAS DE LOGOS		
MEDIDAS DE MANGAS		
MEDIDAS DE DOBLADILLO		

PARTIDA 29	CUMPLE	NO CUMPLE
TIPO DE MATERIAL		
TIPO DE HEBILLA		
TIPO DE TEJIDO		

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirenente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico entregará a “**EL CONTRATANTE**”, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “**EL CONTRATANTE**”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- -- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los **xx** días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;

- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATANTE” se obliga a:

- I. Pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a “LA SECRETARÍA”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;

- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlos. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

“**UNIDAD RESPONSABLE**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----
-, EL ----DE ----- DEL 20XX.